

BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

**“SERVICIO DE LOGÍSTICA EXTERNA DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ÁRIDOS”**

Barrio Padre Carlos Mujica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agosto-2020

Lic. Elián D. Callejo
Matrícula: COPIME L002033
Registro: COPIME GA00585

Índice

Introducción	4
1. Memoria Descriptiva de las tareas a Ejecutar	4
1.1 Política Ambiental	7
1.2 Políticas e Identificación de posibles impactos ambientales en la obra	8
1.2.1 Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial	8
1.2.2 Impactos Ambientales y sociales a considerar durante la obra	12
2. Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc)	14
2.1. Profesional responsable del seguimiento del PGASc (RAS)	14
2.2 Programas del PGASc	16
2.2.1 Programa de Seguimiento y Monitoreo	16
2.2.2 Programa de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional	17
2.2.3 Programa de capacitación	21
2.2.4 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones	24
2.2.5 Programa de Afluencia de Mano de Obra	25
2.2.6 Programa de Diagramación de Circuitos de Transporte	36
2.2.7 Programa de Control de Plagas y Vectores	42
2.2.8 Programa de Protección de la Vegetación	45
2.2.9 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico	46
2.2.10. Programa de Gestión de Reclamos y Atención de Conflictos	49
2.2.11. Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes Líquidos	52
2.2.12 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias	55
2.2.14 Programa de Instalación de Obradores	76
2.2.15 Programa de Gestión de Emisiones Atmosféricas	80
2.2.16 Programa de Retiro y/o Restauración al finalizar el servicio	83
ANEXO 1: “Planilla de Seguimiento de Desempeño Ambiental”	86
ANEXO 2: Procedimiento “Tratamiento de No Conformes”	87
ANEXO 3: “Formulario A “F01 Formulario No Conformes”	91
ANEXO 4: “Formulario “F01 Registro de formación”	92
ANEXO 5: “Programa de Seguridad e Higiene”	93
ANEXO 6: Planilla de PQRS (Preguntas, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias)	95
ANEXO 7: Formulario Reporte de Incidentes	96
ANEXO 8: Códigos de Conducta	98
ANEXO 9: Informe Final Ambiental y Social (IFAS)	122

Abreviaturas

AMBA: Área Metropolitana de Buenos Aires.

APRA: Agencia de Protección Ambiental.

ART: Asegurado de Riesgo del Trabajo.

BM: Banco Mundial.

FCEN: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ECVE: Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de Violencia de Género y Explotación Infantil.

EI: Explotación Infantil.

EPP: Elementos de Protección Personal.

GCBA: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

MGAS: Marco de Gestión Ambiental y Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PGASc: Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.

RAS: Responsable Ambiental y Social

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

PIRP: Plan Integral Retiro Puerto

PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social.

PGASc: Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista

PQRS: Pregunta, Queja, Reclamo, Sugerencia

RAS: Responsable Ambiental y Social.

SECISYU: Secretaria de Integración Social y Urbana.

SRT: Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

VDG: Violencia de Genero

Introducción

En el marco del “Plan de Urbanización Integral Retiro – Puerto”, la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la responsable de la organización y supervisión de la implementación de las distintas herramientas de Gestión Ambiental del servicio a brindar por la empresa Bencen Construcciones S.R.L. en el Barrio Padre Carlos Mujica.

Para la elaboración del PGASc Bencen Construcciones S.R.L. ha tenido en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de la Licitación, y las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial (BM) aplicables al Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) cuyo objetivo general consiste en mejorar el acceso a los servicios básicos y vivienda adecuada en barrios vulnerables seleccionados de dicha región.

1. Memoria Descriptiva de las tareas a Ejecutar

El servicio que prestará Bencen Construcciones S.R.L. comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos áridos, producto de las tareas de ejecución y mantenimiento del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto (PIRP), conforme requerimiento de la SECISYU en un punto de acopio destinado para tal fin.

Se entiende como “Residuos Áridos” a todo residuo sólido sobrante de las actividades de demolición, excavación, construcción y/o reparación de las obras civiles o de otras actividades conexas.

Los residuos áridos, se recolectarán, transportarán y dispondrán sin ser mezclados con los siguientes tipos de residuos:

- Suelo vegetal, ramas, troncos, tocones, etc.
- Residuos sólidos urbanos y/o asimilables (residuos orgánicos, plásticos, telas, aluminio, etc.).
- Residuos Peligrosos según se definen en la Ley N° 24.051 y complementarias.
- Cables.

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs).
- Neumáticos.
- Tambores, chatarra, cañerías principalmente de plomo.
- Otros residuos o materiales cuya degradación pueda provocar deterioro o contaminación del suelo y/o agua.

Para cumplimentar con el servicio solicitado, se prevé dos mil seiscientos (2600) viajes durante el plazo de nueve (9) meses. Los mismos serán utilizados conforme la dinámica del cronograma de las obras que se encuentre desarrollando la SECISYU.

El servicio previsto incluye además las siguientes tareas:

Construcción y mantenimiento de “Punto de Acopio”

Bencen Construcciones S.R.L. instalará un cerco prefabricado de chapa trapezoidal en el sector de “Punto de Acopio” donde se recibirán los materiales a transportar fuera del barrio.

Dicho cerco contará con un portón doble para acceso de camiones de 2,5 m de altura, tendrá en su interior un baño químico contratado a la empresa BATH y un contenedor tipo oficina de 2,4 m x 2,4 m para el responsable de acopio. Estará completamente cegado en todo su perímetro y sus dimensiones serán de 35 m x 15 m de lado.

El mismo se mantendrá en buenas condiciones de aseo y estará iluminado en horario nocturno.

Bencen Construcciones S.R.L. será responsable de custodiar sus equipos y herramientas que queden dentro del cerco las veinticuatro (24) horas y contará con un sereno de lunes a domingo, en forma permanente, en los horarios en los que no se realicen tareas, con el fin de controlar y asegurar que no existan descargas indebidas.

Para el manejo de residuos áridos, se tendrán presente las siguientes premisas:

- Los residuos serán retirados con la frecuencia previamente establecida en transportes de carga con batea, tomando la precaución de su cobertura a fin de minimizar la generación de material particulado.

- Bencen Construcciones S.R.L. mantendrá un registro que evidencie el correcto tratamiento y disposición de estos residuos, entregando a la SECISYU un informe mensual.
- Bencen Construcciones S.R.L. llevará un registro de las cantidades operadas por tipo de residuo, así como la información correspondiente a su transporte y disposición final.
- Se estima que la cantidad a trasladarse por día es de 450 toneladas o su equivalente aproximado de 350 m³ y/o lo que sea necesario para asegurar la limpieza de la zona de acopio en función del material recepcionado. (Esta cantidad puede variar, incluso disminuir, dependiendo de la afluencia de material proveniente de los trabajos que se realizan en el barrio).
- En caso de que, por una causa excepcional, no se pueda realizar la recolección y transporte de los áridos el día correspondiente, Bencen Construcciones S.R.L. regularizará la situación en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al día no cumplido.
- En cuanto a la carga se asegurará las condiciones de seguridad en lo que respecta a la circulación de terceros, a fin de evitar accidentes con transeúntes y vehículos.
- Bencen Construcciones S.R.L. cubrirá con un toldo la carga transportada, con el fin de evitar dispersión o emisiones de esta. El toldo será de material resistente, para evitar que se rompa o rasgue, y estará sujeto firmemente a las paredes exteriores del vehículo de carga.

Bencen Construcciones S.R.L. empleará un encargado que realice el control de los residuos que llegan al sector, de modo que no se reciban materiales que no cumplan con lo indicado en el punto 1.

En caso de que los residuos áridos, se encuentren mezclados con residuos no compatibles con los residuos áridos, se procederá a realizar su separación, dentro del predio; para lo cual se contará con recipientes (debidamente identificados) para depositar de manera transitoria los residuos según Programa

de Gestión de Residuos Sólidos 2.2.11, para ser posteriormente transportados y tratados de acuerdo a sus características.

El mismo encargado deberá recibir, registrar, organizar la descarga, la clasificación y realizará la carga del material saliente en los camiones de la contratista.

Disposición Final

La disposición final de áridos se hará en tres sitios habilitados para tal fin, detallados en el 2.2.6 “*Programa de Diagramación de Circuitos de Transporte*”, que corresponden respectivamente a una planta de disposición final de residuos existente en el área metropolitana (CEAMSE) y a dos predios que se han venido empleando como zonas de relleno en sectores costeros de la Ciudad de Buenos Aires (un sector del puerto y otro frente a la costa del Río de la Plata cercano al aeropuerto local), ambos sitios sin población cercana de impacto o riesgos para áreas próximas.

Vehículos y Maquinarias

Para la realización de las tareas contempladas en la presente contratación, Bencen Construcciones S.R.L. dispondrá en forma permanente de:

- Un mínimo de cuatro (4) camiones con batea, con capacidad de 25 a 30 toneladas aproximadamente.
- Dos (2) mini palas cargadoras mecánicas tipo “BobCat” o equivalente.
- 1 (una) Retroexcavadora.
- 1 (una) camioneta tipo pick up.

1.1 Política Ambiental

Bencen Construcciones S.R.L. se compromete a contribuir a la protección del medio ambiente a través de un uso responsable y racional de los recursos naturales y en tal sentido, a la gestión ambiental de todos los aspectos vinculados a las actividades que desarrolla adhiriendo a los fundamentos del desarrollo sustentable.

Los principales ejes de compromiso son los que a continuación se mencionan:

- Cumplimentar los requerimientos de la legislación vigente y autoridad ambiental correspondiente.
- Promover entre sus empleados y colaboradores las buenas prácticas ambientales y la conciencia ambiental, y a la vez, difundir adecuadamente el uso de las mejores prácticas y capacitaciones para el desempeño de sus tareas.
- Mantener un ambiente laboral con las normas de seguridad, higiene y gestión ambiental vigentes, con el fin de prevenir incidentes.
- Responder en forma rápida y eficiente, ante las eventuales contingencias o reclamos de sus clientes y/o a la comunidad, en conjunto con las organizaciones y autoridades competentes.
- Diseñar e implementar programas y medidas de prevención, protección, mitigación y recomposición ambiental para las actividades particulares que se desarrollan.
- Promover en todos los planes de trabajo la maximización de la eficiencia energética, beneficiando la relación costo/beneficio y minimizando el impacto ambiental posible.

1.2 Políticas e Identificación de posibles impactos ambientales en la obra

1.2.1 Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial

El presente Proyecto forma parte del Programa Barrio 31, financiado por el BM. Por lo tanto, se han identificado las Políticas Operacionales (OP, según sus siglas en inglés, Operational Policies) del BM, que se encuentran agrupadas en virtud de las temáticas involucradas bajo la denominación de salvaguardas ambientales y sociales, que aplican al presente “*Servicio de Logística Externa de Recolección de Áridos*” en análisis, adicionalmente a las normativas locales de nivel nacional o del GCBA.

Las salvaguardas conforman un esquema de gestión diseñado en forma específica para analizar los diferentes aspectos ambientales y sociales de todos aquellos proyectos que presentan consideraciones o potenciales situaciones de

impacto que pudiesen conllevar conflictos con terceros, comunidades locales o desafíos para el manejo ambiental y/o de recursos naturales.

En función de la visión integradora de los aspectos sociales y ambientales que posee el BM con respecto a la instrumentación o aplicación de las salvaguardas a cada proyecto, las mismas efectúan un énfasis en procedimientos de trabajo con los actores involucrados, permitiendo identificar problemas en forma anticipada y contribuir a la formulación de soluciones en forma consensuada y concertada. La adopción de las salvaguardas por parte del BM ha sido una respuesta a las críticas recibidas desde diferentes ámbitos profesionales, académicos o de organizaciones de la sociedad civil por las formas en las cuales se han ejecutado en el pasado algunas obras y emprendimientos con impactos socio-ambientales de cierta relevancia.

A continuación, se presenta una síntesis de las salvaguardas del Banco Mundial que se han identificado en el marco del Proyecto AMBA.

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales
Evaluación Ambiental OP 4.01	Corresponde aplicarla en aquellos proyectos donde se prevea la potencial afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. Los mismos deben ser prevenidos, minimizados, mitigados o compensados a través de un adecuado manejo. Para ello, cada proyecto debe contar con una evaluación ambiental que permita identificar los potenciales impactos y establecer una planificación de la aplicación de las correspondientes medidas de mitigación. Según los impactos y riesgos sociales de las inversiones previstas en el Barrio 31, y considerando particularmente las acciones de reasentamiento asociadas al Programa, el mismo ha sido clasificado como Categoría A. Dicha categoría indica que hay potencial para que el Programa tenga importantes impactos sociales negativos que sean de índole delicada¹, diversa o sin precedentes. Estas repercusiones pueden afectar una zona más amplia que la de los emplazamientos o instalaciones en los que se realicen obras físicas.

¹ Un impacto posible se considera "delicado" si puede ser irreversible (por ejemplo, puede producir la pérdida de un hábitat natural importante), o si suscita los problemas tratados en las OP 4.20, Pueblos Indígenas; OP 4.04, Hábitats naturales; OP 4.11, Bienes Culturales Físicos, u OP 4.12, Reasentamiento involuntario.

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales
	Las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad ² del Grupo de BM aplican a la preparación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGASc) de las obras. Las guías sirven de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de las buenas prácticas internacionales en diferentes sectores.
Manejo de Plagas OP 4.09	Esta política aplica cuando un proyecto apoyado por el BM prevé el financiamiento de la compra de plaguicidas, de la aplicación de plaguicidas, del almacenamiento de plaguicidas o de prácticas que conduzcan a un incremento significativo del uso de plaguicidas. Se prevé la aplicación de esta salvaguarda en el marco de los esfuerzos estimados para el control de plagas asociados al saneamiento de las áreas de los asentamientos y su relocalización (control de roedores, insectos, etc.). En el caso de detectarse estas situaciones, se requerirá la aplicación de un Plan de Manejo Integral de Plagas, como parte de los programas de gestión asociados a las intervenciones
Reasentamiento Involuntario OP 4.12	Esta política abarca los efectos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos financiados por el BM, causados por: la privación involuntaria de tierras, que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda, (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; • la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas. En relación al Programa Barrio 31, se prevé el reasentamiento de la población cuyas condiciones habitacionales actuales presentan una elevada criticidad.
Recursos Culturales Físicos OP 4.11	Más allá de las necesidades directas de proteger recursos culturales físicos que se podrían ver afectados por un proyecto financiado por el BM, el BM contempla la protección de los recursos culturales físicos en sub-proyectos que impliquen excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, etc., dado que estas actividades podrían resultar en “hallazgos fortuitos”. En este sentido, la política se ha activado para el Proyecto previéndose medidas de protección y manejo del patrimonio cultural físico que deberán ser implementadas en caso de

² Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guias_sobre_medio_ambiente_salud_y_seguridad_-_ifc_0.pdf

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales
	hallazgos fortuitos, las cuales deben estar convenientemente incorporadas en los PGASc.
Aguas Internacionales OP 7.50	En cuanto a la directriz operacional referente a aguas internacionales, se activa la política OP 7.50 porque el Proyecto AMBA financiará obras de agua, cloacas, y pluviales que involucraran el uso de aguas internacionales (en este caso el Río de la Plata). Sin embargo, se aplica la excepción al requerimiento de notificación conforme al párrafo 7(a) de la política dado que no se espera que existan impactos significativos en la cantidad o la calidad del agua que se vierta al Río de la Plata. La excepción se fundamenta en los siguientes puntos: 1. En materia de cantidad, las obras propuestas no afectan el balance hídrico. No se espera un impacto neto significativo, dado que las obras tratan de mejorar servicios existentes para la población actual del Barrio31. En el caso del abastecimiento de agua potable, se estima que 100% de la población del barrio ya tiene acceso, y se espera que el impacto potencial del mejoramiento del servicio (más agua consumida) será compensado por el mejoramiento de la eficiencia del sistema (menos pérdidas). En el caso de los efluentes cloacales no se prevén modificaciones en la cantidad de población servida en el polígono de intervención. 2. En relación a la calidad del vuelco, es importante notar que la carga contaminante disminuirá puesto que actualmente los desagües cloacales y pluviales se recolectan y vuelcan de forma conjunta y, tras las obras, los desagües cloacales serán recolectados por separado y tratados en la Planta de tratamiento Bicentenario (operada por AySA) previo a su vuelco en el Río de la Plata. Los desagües pluviales se volcarán en mismo punto que el actual. Las obras bajo el proyecto utilizarán obras troncales y plantas existentes (General San Martin para agua, y Bicentenario para tratamiento de efluentes) por lo cual no se identificó el requerimiento de expansión de estas obras troncales. Los volúmenes absolutos (más allá de las estimaciones de volúmenes netos) son menores en comparación con la capacidad total de las obras troncales, un 0.5%, la capacidad de las cuales es menor en comparación con el caudal promedio del Río de la Plata, un 0,15% del total.

Fuente: Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana (AMBA) “Marco de Gestión Ambiental y Social”

Identificadas las OP aplicables al Proyecto AMBA, se identifican a continuación aquellas salvaguardas que aplican específicamente al alcance comprendido por el Servicio a realizar:

- OP 4.09 Manejo de Plagas, dado la disrupción que provoca en nidos preexistentes y que serán perturbados por los trabajos de remoción de escombros en el marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, la SECISYU firmó un convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), que, siguiendo los requerimientos de OP 4.09, preparó un “Plan Integral de Control de Plagas” aplicable a nivel del PIRP, el cual se describe en el subprograma 2.2.7 “Control de Plagas y Vectores”, de este PGASc.

1.2.2 Impactos Ambientales y sociales a considerar durante la obra

A continuación, se describen los principales impactos ambientales y sociales que serán considerados durante la ejecución de las tareas, a partir de los cuales se establecen las medidas de prevención y/o mitigación que se resumen en el cuadro siguiente:

Actividad	Impacto Ambiental	Medidas de Control
Acopio de Residuos Áridos	Material particulado en el aire por voladuras de polvo. Contaminación atmosférica. Contaminación Visual	Utilización de EPP. Roció con agua sobre los montículos de residuos áridos. Utilización de EPP. Protocolo de emergencia y capacitaciones a cargo del profesional de Seguridad e Higiene Laboral. Gestión Integral de Residuos.

Separación y clasificación de Residuos	Disminución de la calidad del aire por emanación de gases vehiculares	Utilización de EPP. Control de motores a combustión y preferencia en utilización de equipos a GNC.
	Contaminación de suelos por vertido de residuos.	Utilización de EPP. Capacitación de Residuos. Protocolo de contingencia y utilización de kit antiderrame.
	Accidentes laborales por separación manual de residuos.	Utilización de EPP. Protocolo de emergencia a cargo del profesional de Seguridad e Higiene Laboral. Capacitación de Residuos, de EPP y de procedimiento de emergencia.
Acopio de Residuos Sólidos Urbanos	Contaminación visual. Desarrollo de plagas	Gestión de residuos. Control Integral de Plagas.
Acopio de Residuos Peligrosos	Contaminación del suelo y agua freática.	Depósito transitorio de residuos peligrosos según autoridad de aplicación.
Transporte y disposición final de Residuos Áridos.	Material particulado en el aire por voladuras de polvo.	Colocación de lonas sobre las cajas de los camiones transportadores.
Uso de maquinarias y vehículos.	Emisiones gaseosas, particulado	Humedecimiento, riego periódico del sector de acopio de residuos áridos. Mantenimiento periódico de las maquinarias.

Instalación y mantenimiento de obrador	Generación de Residuos, afectación del orden y limpieza.	Gestión de Residuos Sólidos. Capacitaciones.
Instalación y uso de baños químicos	Contaminación del suelo, y agua freática.	Empresas autorizadas para la recolección y disposición final.
En todas las actividades	Caso sospechoso o confirmado de COVID-19	Protocolo de emergencia COVID-19 ()

2. Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc)

En este apartado se presentan los requerimientos que contiene el Plan de Gestión Ambiental y Social de Bencen Construcciones S.R.L (PGAS) y los correspondientes Programas, con el fin, de implementar las medidas de prevención y/o mitigación que minimicen o eviten la ocurrencia de los potenciales impactos ambientales.

Los objetivos particulares del PGASc son:

- Incorporar la temática ambiental como otro elemento de decisión permanente.
- Garantizar que la prestación del servicio se desarrolle en equilibrio con el medio ambiente natural y antrópico en su área de influencia.
- Materializar adecuados mecanismos de información a la comunidad, así como la participación organizada de la misma en aspectos de interés.
- Llevar a cabo la ejecución de las acciones de prevención y mitigación identificadas, su monitoreo y control, así como las que surjan como necesarias durante la prestación del servicio.

2.1. Profesional responsable del seguimiento del PGASc (RAS)

Nombre y Apellido: Elián D. Callejo

Profesión habilitante: Licenciado en Ciencias Ambientales

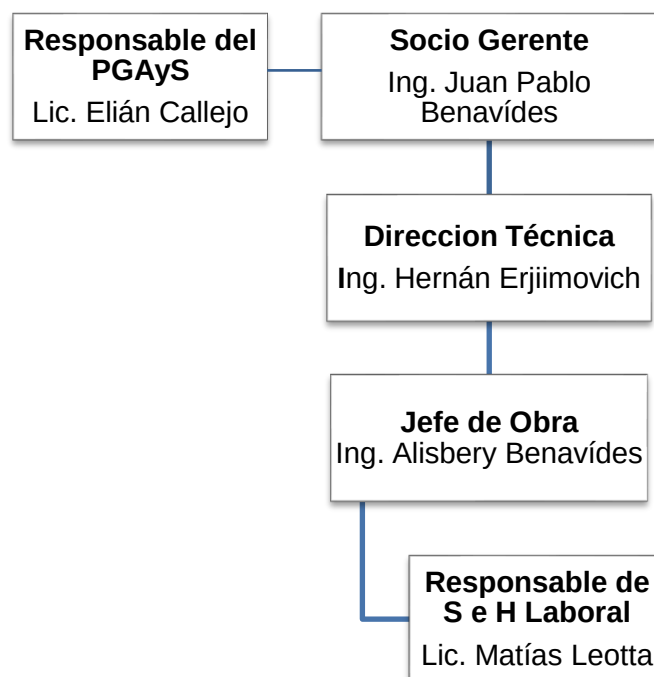
Matrícula: COPIME L002033

Registro: COPIME GA00585

Nº de teléfono: 011-15-5992-5466

Mail de contacto: eliancallejo@gmail.com

Organigrama de funciones y responsabilidades del PGASc



Bencen Construcciones S.R.L. será la responsable por la ejecución y control de la calidad ambiental de las actividades asociadas al desarrollo del servicio. Para asegurar este Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGASc), Bencen Construcciones S.R.L. está conformado por:

- **Socio Gerente** será quien velará, a través de los distintos elementos administrativos y operativos, por el correcto cumplimiento de las políticas de calidad ambiental de las actividades vinculadas a la prestación del servicio.

- **RAS:** El Licenciado. Elián D. Callejo (Matrícula: COPIME L002033 / Registro: COPIME GA00585) como responsable de la Gestión Ambiental y Social (RAS) encargado de realizar relevamientos correspondientes, elaboración de los informes mensuales de seguimiento, dictado de inducciones y capacitaciones, como así también, supervisar el monitoreo y control de la ejecución de las acciones de prevención y mitigación; y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de prestación del servicio. El RAS trabajará en estrecha relación con la SECISYU.
- **Responsable Técnico** será responsable del funcionamiento estable y previsible de todas las operaciones llevadas a cabo durante la prestación del servicio, y coordinará las acciones de logística vinculadas a la operatoria diaria, así como también a la generación de residuos y posibles contingencias.

La SECISYU, supervisará la gestión socio-ambiental del servicio, mediante:

- Visitas semanales y mensuales de supervisión.
- Auditorias mensuales.
- Supervisión del cumplimiento o no de los programas del PGAS, identificando desvíos y no conformidades.

2.2 Programas del PGASc

2.2.1 Programa de Seguimiento y Monitoreo

Objetivo

Asegurar el desempeño y el monitoreo de los programas del PGASc e identificar posibles desvíos para corregir la gestión.

Descripción

En el presente programa, Bencen Construcciones S.R.L. establece un conjunto de indicadores asociados a los procesos (detallados en el Anexo 1), los cuales

son representativos de los riesgos más significativos para establecer estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión del PGASc.

Los resultados del seguimiento y monitoreo, incluyendo cada tipo de auditoría serán documentados, a fin de facilitar su trazabilidad, y estarán accesibles en el obrador.

Roles y Responsabilidades

- El RAS realizará un seguimiento periódico de los Programas y medidas del PGASc y un registro de los respectivos indicadores de cumplimiento de cada programa.
- El RAS confeccionará el informe de registro mensual, del cual habrá dos copias. Una será entregada a la SECISYU y otra, quedará en el obrador a disposición para consulta.
- El RAS será el responsable de efectuar las autorizaciones internas y estará presente durante las auditorías externas como contraparte por Bencen Construcciones S.R.L.

Indicadores/Registros

Bencen Construcciones S.R.L. utilizará los indicadores propuestos en el Anexo 1 (Planilla de Seguimiento de Desempeño Ambiental), los cuales serán entregados a la SECISYU de forma mensual, e irá acompañado según corresponda junto con las planillas de “No Conformes”, establecidas en el Anexo 2 y 3.

Cronograma de Implementación

A lo largo de todo el desarrollo del servicio.

2.2.2 Programa de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional

Objetivo

Minimizar los riesgos para los operarios y para la comunidad, frente a posibles incidentes, accidentes o enfermedades laborales que puedan derivarse de las actividades en el ámbito del servicio.

Descripción

Bencen Construcciones S.R.L. elaboró el “Programa de Seguridad”, el cual se encuentra aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo denominada GALENO, bajo el contrato N° 289589.

En el mismo se planifican las acciones tendientes a promover la salud del personal y minimizar los riesgos en el ambiente de trabajo, con la finalidad de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.

En el Anexo 5 se adjunta el Plan de Seguridad aprobado por ART.

El personal afectado a la ejecución de los trabajos estará correctamente uniformado, con los Elementos de Protección Personal (EPP) acorde a Ley Nacional N°19.587/72, Decreto Nacional N° 911/96, Decreto Nacional N°1338/96, Resolución S.R.T. (Superintendencia de Riesgos del Trabajo) N° 231/96 y Resolución S.R.T. N° 299/11 y Ley Nacional N°24.557 aplicables a las tareas a realizar. En este sentido, se asegurará como mínimo, que los empleados tengan la ropa de trabajo adecuado, casco, guantes, protección para vías respiratorias, botas seguridad y protección ocular, considerando además la vestimenta acorde a las temperaturas de la época del año.

Todo el personal estará identificado con credencial, acreditando nombre de la empresa y del empleado, tipo y número de documento de identidad y la tarea que el mismo desempeña.

En caso de incidentes de cualquier tipo se reforzarán las capacitaciones específicas y el análisis de las fallas que dieron lugar al incidente. Además, se elevará a la SECISYU el reporte del incidente, según el “*Formulario de Reporte de Incidentes*” (Anexo 7), siguiendo las instrucciones de la “*Guía para el Prestatario: Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial*” (Mayo 2019).

Para establecer la severidad del incidente, se clasificará en base a distintos factores que incluyen la naturaleza y alcance del incidente, como también la urgencia de la respuesta que se requiera. Los incidentes reportables se clasifican como: **Indicativos, Serios o Graves**, los cuales se describen a continuación:

- **Los incidentes indicativos son:** (i) incidentes relativamente menores y de efecto local que impacten negativamente en áreas geográficas reducidas o sobre una baja cantidad de personas; (ii) incidentes que no generan daños significativos o irreparables; (iii) fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos inmediatos limitados.
- **Los incidentes serios son:** (i) incidentes que han producido o que pueden provocar un daño significativo al ambiente, a las comunidades, o sobre los recursos naturales o culturales; (ii) fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos significativos, o bien no-conformidades a repetición respecto de las políticas ambientales o sociales (aun cuando cada incidente individualmente pudiera considerarse de carácter Indicativo); (iii) cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos; (iv) cuando sea complejo y/o costoso revertir el incidente o su efecto; (v) cuando pueda generar algún tipo de daño o lesiones permanentes; (vi) cuando requieren de una respuesta urgente; (vii) cuando podrían suponer un riesgo reputacional significativo al Prestatario o al Banco.
- **Los incidentes graves son:** (i) fatalidades; (ii) incidentes que hayan causado o puedan causar daños importantes al ambiente, a los trabajadores, a las comunidades o sobre los recursos naturales o culturales; (iii) cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos que no puedan ser revertidos; (iv) cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades serias pueda causar impactos severos, complejos y/o costosos de revertir;

- (v) cuando puedan generar daños o de lesiones permanentes considerables; (vi) cuando requiere de una respuesta urgente e inmediata.

Por otro lado, atento a las nuevas circunstancias de trabajo en el marco de la pandemia de COVID-19 se tomará en cuenta la normativa vigente, en particular la originada por la SRT, y las recomendaciones de prevención y las buenas prácticas para el trabajo seguro y prevenir contagios.

Bencen Construcciones S.R.L. desarrolló a tal efecto un Protocolo de acción frente a COVID-19 con medidas de práctica obligatoria para el ingreso al obrador y sector de acopio y para la realización de las tareas, el uso de vehículos, herramientas, máquinas y equipos de trabajo, según lo establecido en el ítem 2.2.12 “Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias”, en el cual también, se detalla el procedimiento a seguir ante la aparición de un operario con síntomas.

Roles y Responsabilidades

- Será responsabilidad del Técnico de Seguridad e Higiene la implementación del programa, así como el seguimiento del mismo. La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:
 - a) Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores.
 - b) Prevenir, reducir, eliminar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo.
 - c) Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.
- Será responsabilidad del RAS articular las acciones necesarias para lograr la integración del cuidado del medio ambiente con el ambiente de trabajo en su conjunto.

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Capacitación al personal sobre temas de Seguridad e Higiene	Registro de capacitaciones	Mensual
Incidentes/Accidentes Indicativos	Planilla de control	mensual
Incidentes/Accidentes Serios	Informe / Planilla de control	Momento de ocurrencia / Mensual
Incidentes/Accidentes Graves	Informe / Planilla de control	Momento de ocurrencia / Mensual
Entrega y uso de EPP	Planilla de control	Mensual

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio.

2.2.3 Programa de capacitación**Objetivo**

Asegurar los conocimientos, habilidades y aptitudes requeridas para una realización más segura y eficiente de las tareas.

Concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de prevención a implementar para garantizar la seguridad, salud e higiene de los trabajadores, la población y el medio ambiente, cumpliendo el marco legal aplicable.

Descripción

Para llevar el cabo el cumplimiento de los objetivos planteados, Bencen Construcciones S.R.L. establece una 12 (doce) temáticas que se desarrollarán en módulos de capacitación al personal abocado a las actividades de prestación del servicio.

Asimismo, se incluirá un componente social en el que se preste atención a las características y particularidades del entorno donde se realizarán los servicios. Se indica a continuación las temáticas de las capacitaciones y un cronograma de las mismas:

Nº	Temática	Duración
1	Política ambiental de Bencen Construcciones S.R.L. y distribución de responsabilidades	30 min
2	Medidas de prevención de impactos negativos	40 min
3	Identificación, separación, clasificación y manipulación de residuos.	120 min
4	Control de derrames y sustancias peligrosas	40 min
5	Recepción y manejo de reclamos y sugerencias de la comunidad	30 min
6	Medidas de preservación y manejo de la vegetación existente	60 min
7	Códigos de Conducta	60 min
8	Uso y conservación de Elementos de Protección Personal	60 min
9	Prevención y lucha contra el principio de incendio	60 min
10	Procedimiento de emergencia	60 min
11	Uso seguro de maquinaria y manejo defensivo	60 min
12	Movimiento manual de carga y ergonomía	45 min
13	Detección de asbestos	30 min
14	Protocolo de Trabajo Seguro frente al COVID 19	45 min

Temática	Cronograma 2020							
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Política ambiental de Bencen Construcciones S.R.L. y distribución de responsabilidades								
Medidas de prevención de impactos negativos								
Identificación, separación, clasificación y manipulación de residuos.								
Control de derrames y sustancias peligrosas								
Recepción y manejo de reclamos y sugerencias de la comunidad								
Medidas de preservación y manejo de la vegetación existente								
Códigos de Conducta								
Uso y conservación de Elementos de Protección Personal								
Prevención y lucha contra el principio de incendio								
Procedimiento de emergencia								
Uso seguro de maquinaria y manejo defensivo								
Movimiento manual de carga y ergonomía								
Detección de asbestos								
Protocolo de Trabajo Seguro frente al COVID 19								

Complementariamente, se implementarán las siguientes acciones:

- Ante el ingreso de nuevo personal, se realizará una capacitación puntual (inducción).
- No estará permitido que los operarios realicen operación sin haber recibido capacitación sobre el riesgo de sus tareas, como también haber firmado el Código de Conducta de BENCEN CONTRUCCIONES S.R.L.
- En caso de incidentes de cualquier tipo, se reforzarán las capacitaciones específicas y el análisis de las fallas que dieron lugar al accidente.

Roles y Responsabilidades

- Sera responsabilidad del RAS llevar a cabo los módulos de capacitación N°1 al N°7 inclusive y guardar registros de las mismas, según planilla de “Registro de Formación” (Anexo 4).
- Sera responsabilidad del responsable en Higiene y Seguridad llevar a cabo los módulos de capacitación N°8 al N°12 inclusive.

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Capacitaciones en ambiente y seguridad e higiene	Registros de asistencia (detallando temas específicos de la capacitación)	mensual
Capacitaciones en códigos de conducta y temas sociales	registros	Mensual
Capacitación básica para ingresantes	Registro	Mensual

Capacitación en respuesta a incidentes	Registro	Mensual
--	----------	---------

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio.

2.2.4 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones**Objetivo**

Asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente en el desarrollo de las actividades, contando con las correspondientes autorizaciones y permisos ante las autoridades respectivas.

Descripción

Bencen Construcciones S.R.L. identificó las obligaciones legales aplicables al servicio y realizó un análisis de los permisos necesarios, como por ejemplo, el Programa de Seguridad aprobado por ART (Anexo 5), y gestionará los mismos a lo largo del servicio, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de la prestación del servicio.

Bencen Construcciones S.R.L. constatará periódicamente la actualización de la legislación en materia ambiental y de higiene y seguridad en el trabajo en el ámbito nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentre vigente durante la prestación del servicio.

Roles y Responsabilidades

- El RAS será responsable de la constatación de la legislación vigente en materia ambiental, y en términos de seguridad e higiene laboral lo hará su responsable técnico. En caso de actualización ambos transmitirán su

información directa al personal abocado a la prestación del servicio, a través de la incorporación de un módulo de capacitación.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Personal con ART	Copia de póliza	mensual
Tramitación de permisos	Planilla de control	Mensual
Cartel de obra reglamentario vigente	Registro	Al comienzo de las actividades y Mensual
Afiche informativo sobre COVID-19	Registro fotográfico	Al comienzo de las actividades y Mensual

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio

2.2.5 Programa de Afluencia de Mano de Obra

Objetivo

El objetivo del presente programa es evitar y/o minimizar las afecciones sobre la población que habita el área de influencia del proyecto. Es decir, el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores y la población local del Barrio Padre Carlos Mugica, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de la Empresa.

Descripción

Bencen Construcciones S.R.L. implementará hacia dentro de su organización los siguientes aspectos de gestión social:

- Promover la reducción del influjo de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible.
- Garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Evaluar el nivel de riesgo vinculado al influjo de trabajadores³.
- Acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados

Se implementarán los siguientes Códigos de Conducta, por parte de Bencen Construcciones S.R.L.:

- Nivel de Compañía.
- Nivel Gerencial.
- Nivel Individual.

El Código de Conducta expresa claramente las expectativas de la empresa como empleador y proporciona directrices prácticas para ser implementadas y atendidas por todo el personal, incluyendo al personal de seguridad. Cada empleado de la empresa acepta la obligación de asegurar que los principios de conducta establecidos en el citado Código de Conducta sean cuidadosamente observados.

La estricta adherencia a estos principios deberá darse en el trato con clientes, proveedores, compañeros de trabajo y/o población del área de influencia del Proyecto.

Se incluyen en el Anexo 8 los Códigos de Conducta firmados por los niveles de la Compañía y Nivel Gerencial. Los correspondientes a los niveles individuales serán firmados antes de comenzar las tareas de cada empleado y habiendo sido capacitados al respecto. El registro de las firmas se encuentra en el obrador.

³ La evaluación de riesgo deberá considerar: (i) que nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local en el barrio en el que se implementará la obra; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos sociales negativos.

Nivel compañía

CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

Bencen Construcciones S.R.L. llevará a cabo acciones de concientización en materia de violencia de género (VDG) y abuso / explotación infantil (EI), ya que este tipo de conductas se consideran inaceptables y deberán ser comunicadas claramente a todos los involucrados en el Proyecto.

- La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de los trabajadores.
- Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto, independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.
- Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de humillación.
- Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de Bencen Construcciones S.R.L. con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual (ver definición de

consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.

- Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y/o explotación infantil (EI), por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
- Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio, para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y EI.
- Se requerirá que todos los empleados firmen la siguiente declaración, referida al Código de Conducta individual, que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y a la explotación infantil. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

Firmado por: _____

Función: _____

Fecha: _____

Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice Bencen Construcciones S.R.L. en el marco del proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Mobilización

- Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
- Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto, tomando en cuenta las características particulares de este tipo de incidentes, con un enfoque centrado en la víctima que respete la confidencialidad y proceda de acuerdo a un consentimiento informado y procurando que las víctimas reciban atención inmediata frente al incidente⁴.
- Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

⁴ Se tomará como referencia para respuestas ante estos casos, a la “Guía para el prestatario de respuesta, ante incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y de Seguridad Ocupacional para proyectos de inversión financiados por el Banco Mundial” (Mayo 2019).

- Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones.
- La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa.
- Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

- Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI.
- Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
- Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.
- Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones
- Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

- Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y su consiguiente de capacitación.
- Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.
- Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.
- Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.
- Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y/o EI.
- Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y diseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

- Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
- Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

- Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
- Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
- Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de Bencen Construcciones S.R.L.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por: _____

Título: _____

Fecha: _____

Nivel Individual

CÓDIGO DE CONDUCTA INDIVIDUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

Yo _____, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y,

por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores.

Bencen Construcciones S.R.L. efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Servicio de “Recolección de Áridos” Barrio Padre Carlos Mugica voy a:

- Consentir en caso de requerirlo realizar la verificación de mis antecedentes penales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Arreglo personal o medios digitales. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válido como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a

cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.

- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o El por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

Con respecto a niñas y niños menores de 18 años:

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
- No invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro. No utilizaré computadora, celular o cámaras de video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo durante su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo:

- Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película

- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.
- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.
- Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, que acuerdo cumplir con los estándares contenidos en el mismo y que comprendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y EI.
- Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o el no tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar la continuidad de mi empleo

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por: _____

Título: _____

Fecha: _____

Roles y Responsabilidades

- La implementación del presente programa, estará a cargo de la gerencia de Bencen Construcciones S.R.L en los dos primeros niveles y del jefe de obra en el ámbito de prestación del servicio. Las firmas de los Códigos de Conducta estarán articuladas a través del departamento de RRHH.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Códigos de conducta	Códigos de conducta firmados (nivel I, II, III)	Al ingreso de cada persona y luego Mensual
Capacitaciones sobre temáticas sociales (*)	Planilla de capacitaciones	Mensual
Porcentaje de mano de obra local contratada	Planilla de control de Contratos	Al inicio de la Obra y mensual

(*) Coordinado con el Programa de Capacitación

Cronograma de Implementación

Al inicio del servicio, al ingreso de nuevo personal y a lo largo del desarrollo del servicio.

2.2.6 Programa de Diagramación de Circuitos de Transporte**Objetivo**

El objetivo de este programa es minimizar la sobrecarga de la red vial y la posible interferencia generada en el ámbito de la zona de trabajo.

Descripción

El sitio de acopio transitorio de residuos áridos asignado por la SECISYU, estará ubicado en el sector Cristo Obrero.

Bencen Construcciones S.R.L. diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones, cumpliendo con la Ley Nacional N° 24.449/94 y la Ley CABA N° 2.148/ 06.

Esta planificación y futura operación será compartida con la SECISYU, con el objetivo de optimizar la convivencia entre las distintas obras en el barrio, al

tiempo de ordenar el tránsito que provocará el ingreso y egreso de vehículos; y al mismo tiempo asegurar circuitos alternativos para mantener informados a los servicios de emergencias (bomberos y ambulancias) para su ingreso al barrio.

Todo sector que, por operativa de vehículos o materiales, se constituya en una zona de riesgo, así como las zonas de carga y descarga; estarán debidamente señalizadas.

Los vecinos estarán debidamente informados de las precauciones a tomar mediante cartelería y otras señales indicativas, en particular en los cruces peatonales.

Dado que el servicio está relacionado directamente a la recepción, acopio y disposición final de residuos áridos, la disposición final de los mismos, se realizará en las siguientes localizaciones habilitadas por la SECISYU como punto de vuelco de áridos:

- Sitio 1: Puerto de Buenos Aires, zona de relleno Dársena E.
- Sitio 2: Zona de relleno frente a Aeroparque Jorjue Newbery, Avenida Rafael Obligado S/N.
- Sitio 3: Planta de Tratamiento CEAMSE Varela, sita en Varela 2653, Villa Soldati.

Las rutas de transporte del sitio de acopio a los sitios de disposición se detallan a continuación:

Recorrido A:

- Padre Mujica.
- Jerónimo Salguero.
- Avenida Rafael Obligado.
- Ramon Castillo.
- Avenida Thomas Edison hasta destino.

Distancia total: 4.1 km



Recorrido "A"

Recorrido B:

- Padre Mujica.
- Jerónimo Salguero.
- Avenida Rafael Obligado hasta destino.

Distancia total: 3,5 km.

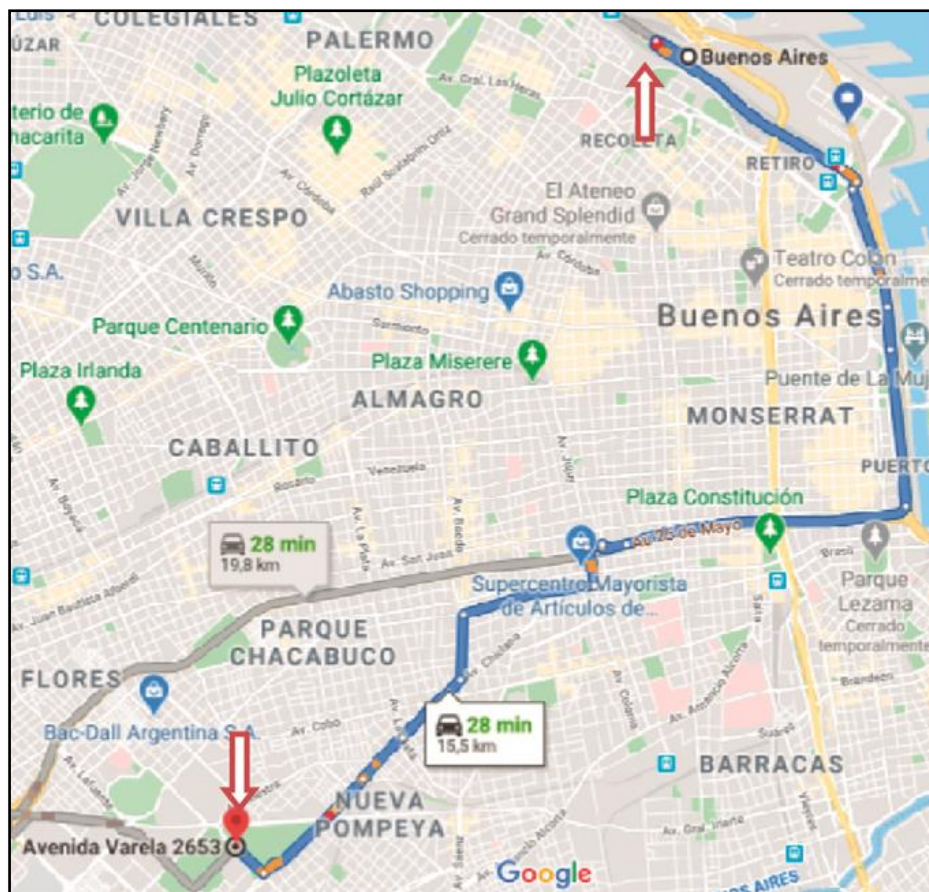


Recorrido “B”

Recorrido C:

- Avenida Eduardo Madero.
- Avenida Ingeniero Huergo.
- Autopista 25 de Mayo.
- Avenida Jujuy.
- Avenida Juan de Garay
- Avenida Chiclana.
- Avenida Fernández de la Cruz.
- Avenida Varela hasta destino.

Distancia total: 15,5 km



Recorrido “C”

BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L. mantendrá un registro con las habilitaciones técnicas y seguros correspondientes de los medios de transporte propuestos. Las unidades de transporte involucradas a la prestación del servicio cumplirán con la legislación vigente y con los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa transportistas con su razón social y datos de contacto.
- Lista de unidades de transporte con datos de dominio, marca, modelo.
- Registro Único de Transporte de Automotor, Verificación Técnica, Vehicular y Seguro de Vehículo.
- Lista de conductores con datos del Documento Nacional de Identidad.
- Licencia de Conducir, Seguros Obligatorios.
- Los camiones y maquinarias pesada, contarán con señal lumínica y sonora de retroceso.
- Todos los conductores contarán con capacitación técnica acorde con el tipo de vehículo/maquinaria que opera.

BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L. llevará un registro con la identificación de todos los camiones que ingresen o salgan del lugar de acopio y se mantendrán remitos de transporte. Estará prohibido:

- Deambular en los sectores con acceso restringido.
- Realizar movimientos de vehículos o maquinarias sin la debida habilitación.

Roles y Responsabilidades

- El jefe de Obra, será el encargado de evaluar el entorno y las vías de ingreso/egreso, con el fin de optimizar el tránsito interno como la circulación externa.
- Será responsabilidad del RAS, brindar el marco normativo, en materia de medio ambiente, con el fin de minimizar el impacto operativo.
- El Jefe de Obra será responsable de controlar la existencia y estado de conservación de los elementos de balizamiento y demarcación.

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Señalización	Registro fotográfico	Mensual
Personal habilitado para conducir vehículos u otros equipos	Registros habilitados por equipo y por chofer	Mensual

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio.

2.2.7 Programa de Control de Plagas y Vectores

Objetivo

Implementar un método de control de plagas y vectores en el ámbito de prestación del servicio.

Descripción

En el Marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, se realiza un “Plan Integral de Control de Plagas”, que comprende el estudio de evaluación de nivel de infestación y control de roedores, principal vector que posee incidencia en las

acciones del proyecto, al prevenir la dispersión ante la destrucción de nidos preexistentes.

De acuerdo a lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud.

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la Organización Mundial de la Salud (OMS) extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población. Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial.

Bencen Construcciones S.R.L. mantendrá registro de las actividades y materiales empleados en el Obrador, en particular las Hojas de Seguridad de los productos a utilizar.

Roles y Responsabilidades

- La ejecución del control de plagas y roedores estará a cargo de la empresa actualmente contratada por la SECISYU (BBC Control), para el ámbito del barrio, siendo este también el responsable de implementar de

manera operativa el plan, trabajando en conjunto con Bencen Construcciones S.R.L.

- Será responsabilidad del RAS:
 - Coordinar la ejecución de las tareas con la empresa contratada
 - Dar seguimiento a la implementación del programa de control de plagas en el sector de acopio, y de la evaluación de los métodos utilizados.
 - Registrar los certificados de las tareas de control de plagas y elevarlos a SECISYU en los informes mensuales.

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Implementación del Plan de Control de plagas	Certificados de control de plagas	mensual
Empleo de Plaguicidas	Hoja de Seguridad de los productos empleados/ composición de la mezcla empleada /metodología de aplicación y fecha	Mensual
Quejas de los vecinos por presencia de roedores en zonas aledañas a las obras	Planilla de PQRS	Mensual

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio.

2.2.8 Programa de Protección de la Vegetación

Objetivo

Este Programa tiene por objetivo asegurar el adecuado manejo y preservación de la vegetación a fin de evitar y/o minimizar pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área efectiva de las obras y sus adyacencias.

Descripción

Para su instrumentación, Bencen Construcciones S.R.L. adoptará los criterios y recomendaciones establecidos en la Ley CABA N°3263/09 de Arbolado Público Urbano y por la autoridad de aplicación, la Dirección de Espacios Verdes del GCBA.

Bencen Construcciones S.R.L. se compromete a preservar la integridad de las plantas y los árboles existentes, desde sus raíces hasta el espacio aéreo que ocupan.

En caso de cualquier afectación al arbolado, se replantará la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o la SECISYU.

En el área operativa asignada, existen dos ejemplares de Sauce (*Salix*), cuya integridad se conservará implementando las siguientes medidas:

- Preservar las raíces, fuste y copa durante la operatividad de las maquinarias, para evitar comprometer la estabilidad de su estructura y/o su supervivencia, colocando un cerco perimetral de madera a 1,5 m de distancia del fuste.
- Evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentren los árboles.
- Minimizar la remoción de la capa vegetal superior, procurando que en la capa superior del suelo permita el desarrollo de la vegetación, luego de finalizada la prestación del servicio.
- Estará prohibida la tala o extracción.

- En caso de cualquier afectación al arbolado, se replantará la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la cual realizará un relevamiento de las especies afectadas, y determinará la cantidad y tipo de especie a reponer por Bencen Construcciones S.R.L según Ley 3.263 de “Arbolado Público Urbano” de CABA.

Roles y Responsabilidades

- El RAS tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el presente programa y su registro correspondiente.
- Será responsabilidad del Jefe de Obra articular las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento a lo estipulado precedentemente.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Relevamiento de ejemplares existentes posiblemente afectados	Informe	Antes del inicio del servicio
Reimplantación de Ejemplares	Registro del tipo y cantidad de ejemplares	Validación por la Dirección de Espacios Verdes del GCBA y SECISYU

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio

2.2.9 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico

Objetivo

Este programa cuenta con los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, del GCBA y la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos).
- Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie.
- Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al servicio, para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Descripción

- Con relación a esta medida, el Bencen Construcciones S.R.L. planificará sus acciones con el fin de dar cumplimiento a la Ley Nacional 25.743 “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico”.

En el caso de la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios o artefactos de los primeros colonos, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización del servicio, al momento del hallazgo, inmediatamente cualquier persona afectado a la operación dará aviso al jefe de obra, quien a su vez pondrá en conocimiento al RAS, para llevar a cabo inmediatamente las medidas que se describen a continuación, a saber:

- Se suspenderán los trabajos en la zona del hallazgo y se evitará el acceso a personal ajeno a la obra.
- Se dará aviso a la SECISYU, y ésta notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. Bencen

Construcciones S.R.L. cooperará en el traslado de los hallazgos en caso de ser necesario.

- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se efectuará su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).
- Se aplicarán las medidas de protección necesarias: colocación de un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.
- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- Deberá obtenerse el permiso de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

Se capacitará a los operarios, en aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la zona.

Roles y Responsabilidades

- Será responsabilidad de toda persona afectada a la obra la inmediata notificación ante cualquier posible hallazgo al Jefe de obra.
- Será responsabilidad del jefe de obra dar inmediato tratamiento a la situación a través de las acciones descriptas precedentemente.
- El RAS elaborará (en caso de producirse un hallazgo) un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Hallazgos Arqueológicos	Registro fotográfico y elaboración de informe	aviso inmediato y elaboración de Informe/Mensual

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio

2.2.10. Programa de Gestión de Reclamos y Atención de Conflictos**Objetivo**

El presente programa tiene por objetivo establecer un canal de comunicación con la comunidad, a fin de recibir y gestionar todo tipo de preguntas, quejas reclamos y sugerencias (PQRS) que se pudieran generarse durante el desarrollo de la prestación del servicio.

Descripción

El PQRS es una herramienta de registro y derivación de las demandas, preguntas, quejas y reclamos y/o sugerencias de los vecinos que realizan a la SECISYU.

La SECISYU implementa este mecanismo en el Barrio Carlos Mugica poniendo a disposición tres vías de comunicación de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias.

1. Por un lado, se realizan reuniones periódicas con vecinos y sus representantes (consejero/a y delegados/as) en las que se registran sus reclamos, comentarios y dudas para canalizarlas y resolverlas.
2. Además, los vecinos pueden presentarse en las oficinas territoriales de la Secretaría, y registrar su reclamo o consulta:
 - I. Galpón: centro comunitario que reúne atención de organismos de Gobierno y actividades gratuitas para los vecinos. El Galpón

cuenta con oficinas de atención de diversas áreas de Gobierno como la Oficina de Empleo, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Zonal, ANSES, la Dirección de Acceso a la Justicia, el Registro Nacional de las Personas, el Centro Integral de la Mujer y Desarrollo Social. Se ubica en Calle Comercial y Bajo Autopista y su horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 17hs.

- II. Portal: Es una Oficina de la Secretaría de Integración Social y Urbana donde se reciben los reclamos vinculados al mantenimiento de luminarias públicas, de tendidos eléctricos, redes de agua potable, espacios públicos, y pedidos de váctor y atmosféricos y reclamos generales de obra. Se ubica en la calle Gendarmería Nacional Av. y Walsh, Rodolfo y su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 17h.
3. Por último, Bencen Construcciones S.R.L pondrá a disposición un buzón de PQRS. Las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias serán luego categorizados y canalizados según su tipo en una planilla colaborativa, en la que se vincula al PQRS con el área específica que debe dar respuesta. Todos los equipos de la SECISYU tienen acceso a esta herramienta por medio de una persona referente que cumplen la función de responsable de comunicar hacia adentro de sus equipos la llegada de algún PQRS y realizar la carga de lo que su propio equipo derive a otros equipos de la secretaría. Una vez resuelta cada demanda se carga la “situación de resolución” en planilla PQRS a fin de cerrar el circuito de la demanda. Se trata de un instrumento único de registro, dinámico, en el que los equipos interactúan por medio de las derivaciones enviadas y recibidas y pueden hacer el seguimiento de cómo avanza la resolución de cada PQRS.

En el caso de surgir PQRS relativas a las tareas de Bencen Construcciones S.R.L, el RAS se encargará de registrarlas según planilla de Registro de PQRS (Anexo 6), y remitirlas periódicamente a la SECISYU. Las PQRS serán asimismo archivadas en el obrador.

Bencen Construcciones S.R.L evaluará y dará respuestas adecuadas a las PQRS que sean de su competencia, informado a la SECISYU para su gestión. El seguimiento de los PQRS formará parte de los informes mensuales. Además, cuando corresponda, Bencen Construcciones S.R.L verificará las medidas correctivas que eviten la repetición del/el evento/s, dando aviso a la SECISYU.

Bencen Construcciones. S.R.L a su vez realizará el monitoreo del cierre de los reclamos de su competencia, a conformidad del reclamante, a fin de llevar a cabo el control de su resolución.

El sistema de PQRS, mencionado anteriormente, se encontrará disponible a toda la ciudadanía, incluyendo al personal de Bencen Construcciones. S.R.L.

Actualmente, la SECISYU implemento 2 (dos) líneas telefónicas, con el fin de que los vecinos puedan contactarse de manera directa con la SECISYU:

- 6065-8181 atención telefónica del Portal.
- 1173670571 es el Whatsapp del Barrio 31.

Roles y Responsabilidades

- Será responsabilidad del Jefe de Obra revisar el buzón, y en caso existir planillas deberá efectuar el registro correspondiente, dar aviso al RAS y a la SECISYU con quien compartirá dicha planilla para que la misma canalice el PQRS.
- El RAS será responsable de registrar mensualmente las PQRS a fin de incorporarlas al informe mensual, y monitorear la resolución de los PQRS.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Recepción de PQRS de competencia de Bencen (en canales de SECISYU)	Planilla de control de SECISYU y registro de recepción en la empresa	mensual

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio

2.2.11. Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes Líquidos

Objetivo

Establecer la correcta identificación, clasificación, manipulación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, reciclables, peligrosos, y efluentes líquidos generados en el ámbito de prestación del servicio, con el fin de garantizar el cuidado del medio ambiente, la salud de los operarios y de la población local, así como también el cumplimiento de la normativa vigente.

Descripción

Se implementará el presente programa, de acuerdo a la normativa siguiente:

- Ley (nacional) 24.051: regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.
- Ley (de la CABA) 2.214: regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.
- Ley (de la CABA) 1.854 “Ley de Basura Cero”: regula la gestión integral de los RSU que se generen en el ámbito de la CABA.
- Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁵: sección 1.6 “Manejo de Residuos”.

El manejo será diferenciado para cada una de las distintas corrientes residuales que se describen a continuación:

a) Residuos Sólidos Urbanos:

- Se instalarán en el sector del obrador, cestos con tapa de 110 litros, diferenciados en “Residuos Reciclables y/o Reutilizables”; y “Residuos Húmedos”, según la ley 1.854 de “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”.

⁵ Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad :

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guias_sobre_medio_ambiente_salud_y_seguridad_-_ifc_0.pdf

- Los Residuos Húmedos son aquellos orgánicos biodegradables, y los Residuos Reciclables y/o Reutilizables comprende: papel, cartón, plásticos, metales, vidrio, los cuales deberán estar limpios y secos.
- Los Húmedos, una vez completos los recipientes se llevarán manualmente al contenedor del servicio municipal de recolección de residuos.
- La fracción reciclable de los Secos, se valorizará a través de su donación a una entidad sin fines de lucro del Barrio Padre Carlos Mugica.

b) Residuos Peligrosos

- Se contará en el sitio de acopio transitorio; con un recinto de residuos peligrosos, el cual se acondicionará de acuerdo a la Ley 2.214 (CABA) de Residuos Peligrosos y su decreto reglamentario 2020/GCBA/07. Sus dimensiones serán 3m de frente, 2m de fondo y 3m de altura. Será semicubierto, sobre piso de hormigón, contará con una toma de puesta a tierra y dos extintores de polvo químico ABC de 10kg de capacidad.
- Si como resultado de las actividades de segregación de residuos se identifican residuos peligrosos que posiblemente contengan asbestos, el operador dará aviso al supervisor, quien dará aviso al RAS, y se procederá a su inmediata recolección, aislamiento, e identificación de los mismos. Además, se dará aviso de manera inmediata a la SECISYU y a APRA, y se gestionará el retiro de los materiales conforme la Ley N° 2.214 de Residuos Peligrosos de la Ciudad de Buenos Aires con empresa habilitada para ello.
- En caso de presunción de suelos contaminados, Bencen Construcciones S.R.L. procederá a detener las actividades y comunicar fehacientemente a la SECISYU, quien avisará a la APRA y quien determinará las acciones a seguir según la Ley 2.214 de Residuos Peligrosos. Ante esta situación, se evaluará preliminarmente la magnitud del hallazgo (por ejemplo, si es algo superficial o un sector acotado). En el caso que el hallazgo sea de dimensiones tales que no pueda aislarse en las bolsas amarillas de residuos peligrosos, se extraerá el material y será depositado en un sector

definido del predio en forma separada de otras áreas y/o actividades realizando los siguientes pasos:

- Se procederá al vallado e identificación del área.
- El material se colocará sobre una membrana/liner para impedir la afectación del suelo desnudo donde se depositará. Asimismo, se cubrirá también con un liner para impedir la escorrentía por lluvia.
- El material contaminado será luego gestionado por Bencen Construcciones S.R.L. para su tratamiento y disposición final, mediante transportistas y operadores habilitados.

c) Efluentes Líquidos

Se contratará un servicio de baños químicos para el obrador con una empresa habilitada para tales fines. Los efluentes resultantes de su utilización, serán retirados por la empresa proveedora del servicio, 1 (una) vez por semana, quien será responsable de su transporte y tratamiento de acuerdo al Decreto Nacional N° 674/ 89. Estará a disposición de la SECISYU la copia del manifiesto entregado por AySA.

Bencen Construcciones S.R.L. registrará mensualmente a través del RAS la cantidad de efluentes líquidos generados para luego ser informado a la SECISYU.

d) Residuos en espacio públicos derivados del servicio de logística

- Si como resultado de las actividades propias del servicio de logística se generara algún escape, pérdida o derrame de algún material en el espacio público, el operador dará aviso al supervisor, quien dará aviso al RAS, y se procederá a su inmediata recolección, aislamiento, e identificación para su correcta gestión de acuerdo con las características de los materiales. El RAS dará aviso inmediato a la SECISYU de la contingencia.
- En caso de un derrame considerado peligroso se contará además con el equipo necesario denominado “kit antiderrame”, en el marco de la Ley 2.214 de Residuos Peligrosos de CABA.

Roles y Responsabilidades

- Sera responsabilidad del RAS, relevar periódicamente la documentación correspondiente a la gestión de los residuos para corroborar la trazabilidad de los mismos, y su correcta gestión desde la generación hasta la disposición final.
- Realizar las capacitaciones en la temática, según programa de capacitaciones 2.2.3.

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Presencia/ausencia de residuos dispersos en sector de acopio y obrador	Registro fotográfico	Mensual
Gestión de los Líquidos cloacales del obrador	Remitos de servicios de limpieza de baños químicos; registro fotográfico	Mensual
Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del obrador.	Registro fotográfico de ubicación de contenedores;	Mensual
Residuos peligrosos	Registro fotográfico de recinto. Manifiestos de transporte y Certificado de disposición final	Mensual

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio

2.2.12 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias

Objetivo

El objeto principal del Programa es prevenir y controlar sucesos no planificados, pero previsibles, y describir la capacidad y las actividades de respuesta inmediata para controlar las emergencias de manera oportuna y eficaz.

Descripción

Con el fin de proteger el entorno de trabajo y el medio ambiente donde se desarrollarán las tareas, se procede a analizar las probables contingencias, es decir la ocurrencia de acciones adversas sobre el medio ambiente por situaciones no previsibles, tanto de origen natural como antrópico, que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del entorno. Estas contingencias, de ocurrir, pueden afectar los procesos, la seguridad de las tareas, la integridad o salud del personal y la calidad ambiental en el área de influencia. Su implementación y registro estará a cargo del tanto del RAS como del responsable en Higiene y Seguridad.

1. Riesgo de Incendio

En caso de incendio (pequeño) se utilizarán Extintores (Matafuegos), los cuales se encontrarán visibles y correctamente ubicados. Los mismos tienen eficacia para lograr contener el fuego en los primeros momentos de producido el mismo, por lo que su selección y uso para cada tipo de fuego en particular, será conocida y practicada por la mayor cantidad de personas posible, con el fin de prevenir que el principio de incendio no se propague, y evitar la posible pérdida de vidas y de bienes.

Protocolo para la utilización de Extintores (Matafuegos)

- Quite el precinto y la traba.
- Colóquese a la distancia de 3 metros.
- Recuerde que el tiempo de descarga de un matafuego común es de 50 a 60 segundos.

En caso de incendio de un vehículo en circulación, se actuará:

- Deteniendo el vehículo en un área segura, sin obstruir el tránsito ni que la detección genere un riesgo adicional para terceros.
- Se realizará el apagado del motor y cortará la energía (desconexión de la batería a distancia o retiro físico de los conectores de la bornera) y se inmovilizará el vehículo, impidiendo su movimiento accidental.
- Se observará el grado de desarrollo del incendio. Si este es inicial o un foco menor, se tomará el extintor reglamentario y seguirá las instrucciones para la extensión. Si se observa que el mismo ya se ha desarrollado, se contactará con el cuerpo de bomberos.
- Solicitar o aceptar colaboración de terceros actores, siempre que no implique un riesgo mayor.
- Si se observa la pérdida de combustible, vapores u olores a hidrocarburos, aleje el vehículo e impida el acercamiento de personal no especializado.
- El RAS realizará la investigación del evento y elevará el respectivo informe a la SECISYU.

2. Accidente de trabajo / Emergencia:

- El capataz asistirá al accidentado, dándole contención evitando moverlo (en caso de caída) o brindando los primeros auxilios básicos.
- El Técnico de Seguridad e Higiene, llamará al servicio de emergencias de GALENO ART: 0-800-333-1400 y/o 4348-4008 dando referencias precisas del lugar y gravedad del accidente.
- El responsable de obra avisará inmediatamente a la empresa.
- El Técnico de Seguridad e Higiene en obra, completará el Formulario de Denuncia de Accidentes con la totalidad de los datos que se requieren.
- Personal administrativo en obra, enviará, dentro de las 24 horas de ocurrido el Accidente, el Formulario de Denuncia.

- En caso de accidente “in itinere”, el empleado se comunicará con la ART (indicando el evento y solicitando la atención médica) y comunicará a la empresa sobre el accidente.
- Todos los teléfonos de emergencias estarán a la vista, de fácil acceso y de conocimiento por todos los involucrados.

El botiquín de primeros auxilios estará compuesto de los siguientes elementos:

- Agua oxigenada (lavado de heridas).
- Pervinox / Rifosina (desinfectante/antibiótico).
- Gasas.
- Tela adhesiva.
- Gasas furacinadas.
- Termómetros
- Apósitos protectores.

3.Hallazgos de Residuos Peligrosos

Si se identifican residuos peligrosos (por ejemplo, asbestos) serán considerados como residuos peligrosos en el marco de la Ley 2.214 y el RAS dará aviso de inmediato a la SECISYU para definir el plan de trabajo necesario.

Además, se actuará según el Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes Líquidos 2.2.11. Todos los incidentes de carácter ambiental, social y de seguridad e Higiene, serán reportados por el RAS, según Formulario de Reporte de Incidentes (Anexo 7).

Por otra parte, en el caso, en que ocurra un derrame de hidrocarburo Bencen Construcciones S.R.L. implementará las siguientes medidas de contingencia:

- Cualquier persona presente en el área de prestación de servicio que detecte hidrocarburo en el suelo, dará aviso inmediato al RAS.
- Sera responsabilidad del Jefe de Obra ordenar la interrupción de la tarea y apagar el vehículo o maquinaria en cuestión.

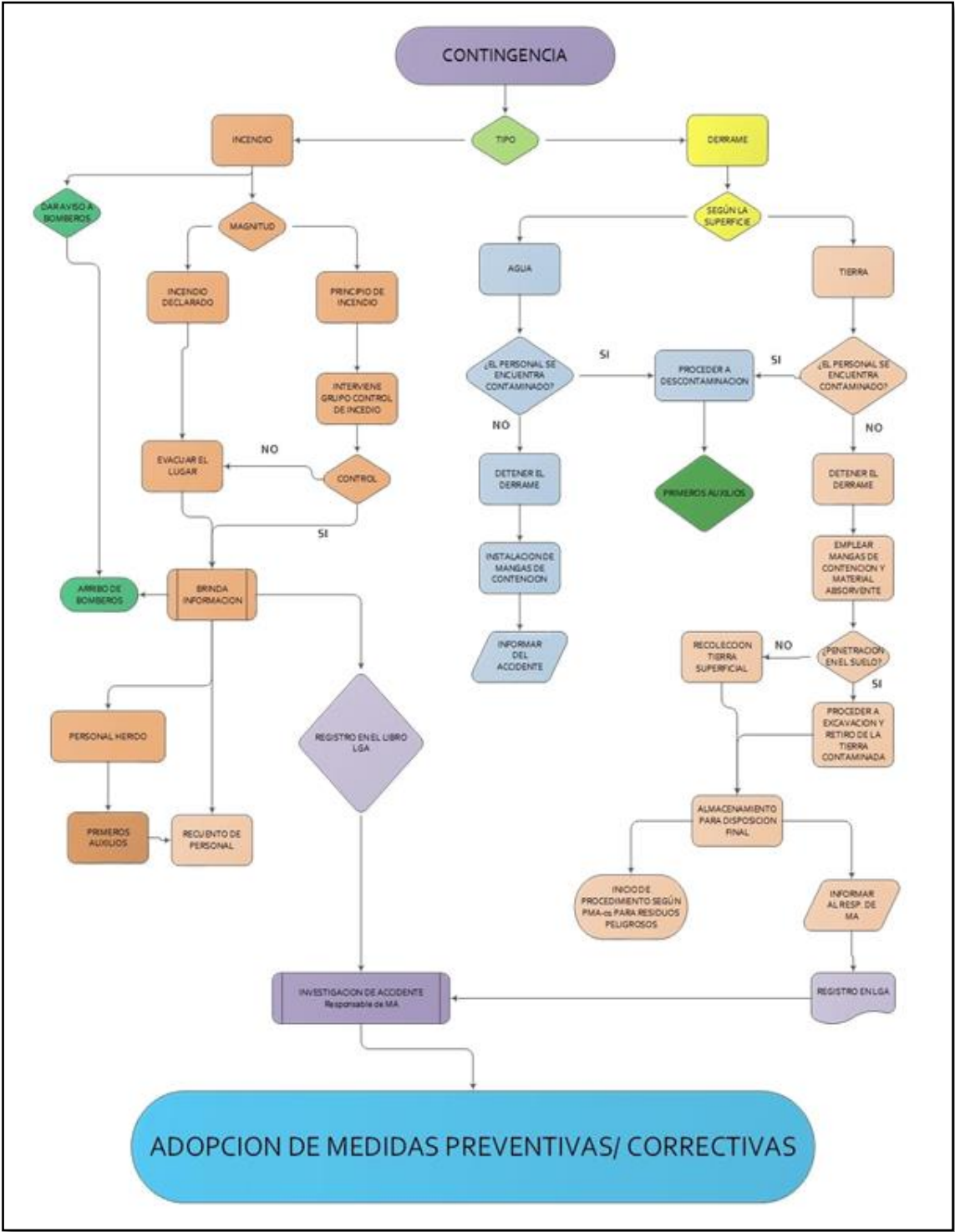
“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- El RAS ordenará cercar el área de derrame con un cerco perimetral a 1m de distancia al eje central y se procederá a la contención con el kit antiderrame, en el marco de la ley 2.214 de Residuos Peligrosos de CABA.
- Bencen Construcciones S.R.L. trasladará el vehículo o maquinaria defectuosa a su empresa para realizar el mantenimiento o reparación correspondiente.
- Bencen Construcciones S.R.L. dará disposición final de los residuos a través de una empresa habilitada a tales fines y se presentará el certificado de disposición final a la SECISYU.

En todas las contingencias anteriormente mencionadas será responsabilidad del RAS realizar un informe (Anexo 7) estableciendo: características de la emergencia, solución adoptada, material fotográfico y responsable. Dichos registros formarán parte del informe mensual presentado ante la SECISYU.

Se indican a continuación los teléfonos de Emergencias, como así también, el rol de llamadas en caso de una contingencia:

Teléfonos de Emergencias	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103



4. Protocolo de Contingencia Emergencia Sanitaria COVID-19

El coronavirus COVID-19 fue identificado como el agente etiológico de una enfermedad respiratoria aguda severa.

Si bien la transmisión entre personas se encuentra ampliamente probada, los últimos estudios demuestran que es posible la infección a través de materiales. En este sentido se considera de gran importancia reducir al máximo el contacto entre personas e implementar todas las medidas de desinfección de las superficies para reducir la exposición al virus.

En este contexto es esencial aplicar un protocolo adecuado para reducir la probabilidad de transmisión del virus, y contribuir con la preservación de la salud de la población.

De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo de la Nación se implementará el presente *Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo* en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19, el cual resulta de cumplimiento obligatorio para el Empleador, trabajadoras/es y todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo.

4.1 Medidas Generales de Prevención y Protección

- Realizar higiene de manos frecuentemente.
- Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud en la imagen N° 1, agregada a la finalización del presente.
- Distanciamiento social (mantener 2 metros de distancia entre personas).
- No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).
- No generar reuniones grupales.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.

- Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
- Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
- Ventilar los ambientes o habitáculos de vehículos. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- Limpiar las superficies, partes de contacto de equipos y los objetos que se usan con frecuencia.
- Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 107) en Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, pérdida del gusto o del olfato).

4.1.1 Procedimiento para el Ingreso al Lugar de trabajo

- Antes de ingresar al lugar de trabajo se consultará por estado de salud del trabajador y su familia. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico.
- Se realizará un control de temperatura diario de todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso que el trabajador al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (“caso sospechoso”), se apartará al trabajador de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud.
- Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).
- Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas) al llegar al mismo.

- Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.
- Con el fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso, se establecerán horarios de entrada y salida escalonados.

Medidas a implementar en el ámbito de trabajo

- Distanciamiento interpersonal. Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de dos metros (mínimo obligatorio 1 metro) en todo el ámbito laboral.
- Lavado de manos con agua y jabón. Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las aéreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de papel.
- Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud, conforme a la imagen N° 1, agregada a la finalización del presente.
- Provisión y utilización del alcohol en gel. Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70% (siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud conforme a la imagen N° 2 agregada a la finalización del presente). Dichas soluciones estarán disponibles en las áreas comunes de trabajo para todas aquellas personas que se encuentren en las mismas.
- Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal.
- Se realizará la ventilación de los espacios cerrados, ambientes y habitáculos de vehículos, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas con regularidad.
- Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto. En el resto de las superficies y objetos se efectuará limpieza húmeda frecuente, de ser posible con la misma periodicidad que la

indicada en el apartado anterior, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina.

Relativo a la prestación de tareas

- Se dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimiento/s, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- Se adoptarán las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidas las máquinas, herramientas, objetos y/o utensilios de trabajo.
- En la medida de lo posible, se reemplazará el contacto directo por los métodos virtuales y/o teléfono, para todas a aquellas actividades y/o comunicaciones que sean pasibles de realizarse por dichos medios.
- Se propenderá a disminuir la circulación en los diferentes sectores del establecimiento.
- En caso de existencia de vestuarios y/o comedores, se sectorizará los mismos de tal manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, estableciéndose el ordenamiento en el acceso y permanencia en dichos espacios en un número reducido de personas, y en su caso, por turnos o grupos.
- Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los clientes, proveedores y/o terceros ajenos al mismo. En el caso de uso compartido de vehículos y equipos se desinfectará de manera regular antes y después de su uso (volante, tablero, picaportes, cerraduras de las ventanas, timbres, cinturones de seguridad, seguros, descansabrazos, cabeceras, etc.), para lo cual se proporcionará un rociador con lavandina diluida o desinfectante y paños.

Colocación y retiro de los EPP.

- Se seleccionarán los EPP para garantizar la protección adecuada en función a las tareas que se realicen y a la forma de exposición, y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral, siendo obligatorio el uso de los mismos en caso de disponerse en tal sentido.
- Para el uso de todos los EPP deben respetarse las instrucciones del fabricante.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.
- NO PODRA UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE. Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.
- Antes de colocarse un EPP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas). Aquellas trabajadoras y trabajadores que no cuentan con la mencionada protección, deberán poner tal situación en conocimiento, a efectos de procurar se les proporcione, en la medida de lo posible, dichos elementos y/o se adopten las medidas del caso a fin de resguardar la salud del personal.
- Las trabajadoras y trabajadores que atienden al público deberán usar tapabocas o elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.

4.2 Recomendaciones a las empresas transportistas

El presente Protocolo es a los fines de proporcionar una estrategia de trabajo para ser implementada con las empresas transportistas que ingresan al predio de acopio de residuos áridos de BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., con el

objetivo de asegurar una operación adecuada y reducir al máximo la probabilidad de contagio del virus SARS-CoV-2.

El alcance es para todos los vehículos que quieran ingresar al acopio de residuos áridos afectado a la presente operación. El protocolo será vigente mientras se mantenga un riesgo de contagio elevado a moderado por SARS-CoV-2, o hasta tanto la Autoridad de Aplicación lo considere necesario.

Frente al nuevo contexto que se establece por la propagación del virus SARS-CoV se definen una serie de medidas adicionales que será necesario dar cumplimiento al ingreso de los camiones al predio:

- Uso obligatorio de una lona. Todo camión que ingrese al acopio deberá presentar una lona que cubra el material transportado, la cual evite la dispersión del material particulado. Queda prohibido el ingreso a la planta de todo vehículo que no posea la lona reglamentaria.
- Uso obligatorio del barbijo, guantes de protección y alcohol en gel. Para el ingreso al predio será obligatorio presentar barbijos y guantes descartables.
- Se recomienda el uso de barbijo de protección y utilizar alcohol en gel antes y después de la entrega de todo tipo de documentación.
- Restricción de la cantidad de personas que ingresan por vehículo. Con el objetivo de reducir la cantidad de personal que ingresa al acopio, el ingreso se encuentra restringido a una sola persona por vehículo, siendo ella exclusivamente el chofer. Bajo ninguna circunstancia se permitirá ingresar con un acompañante y menos aún, que el mismo descienda.
- Se encuentra prohibido las reuniones tanto dentro del acopio como en sus alrededores, y en el caso de ser necesaria se deberá mantener una distancia de 2 metros y utilizar el barbijo correspondiente.

Previo al ingreso de camiones al acopio

Cumplimiento de los Elementos de Protección Personal y el uso de la lona

- Se evaluará que el chofer cumpla con todos los Elementos de Protección Personal que establece el Protocolo, así como que el material transportado se encuentre cubierto con la lona reglamentaria.
- El chofer deberá bajar de su vehículo y retirar la lona del volquete, solo a este fin está autorizado el descenso del chofer, evitando cualquier otro tipo de circulación

Medidas generales

En todo momento, el conductor deberá adoptar las siguientes medidas de protección para con el prójimo:

- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tirar el pañuelo inmediatamente en su correspondiente tacho y lavarse las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Mantener al menos 2 metros de distancia entre las personas.
- Evitar saludos físicos.

Se recuerda que, para evitar la diseminación de infecciones respiratorias, es importante que las personas que presentan síntomas tales como fiebre, tos, dolor de garganta, NO concurran a sus sitios de trabajo.

4.3 Protocolo de acción frente a un caso sospechoso

El presente informe se basa en el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de coronavirus (SARS-CoV-2), dispuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo es garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) con el fin de permitir su atención adecuada, así como las medidas de Investigación, prevención y control.

Identificación del caso

A continuación, se describen las acciones a ejecutar por el personal, en el caso de presentarse alguna de las siguientes situaciones: caso sospechoso, probable o confirmado.

Casos sospechosos

Los casos sospechosos se declaran cuando la persona presenta los siguientes síntomas:

- fiebre y al menos un síntoma respiratorio (tos, odinofagia, dificultad respiratoria), y;
- haya estado en contacto con un caso confirmado o probable en los últimos 14 días,
- También, debe considerarse caso sospechoso de SARS-CoV-2 todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

Casos probables

Los casos probables son los casos sospechosos en los que se hayan descartado Influenza A y B por PCR y que presente una prueba positiva para coronavirus y negativa para los coronavirus MERS-CoV, 229E, OC43, HKU1 y NL63.

Caso confirmado

Todo caso sospechoso o probable que presenta resultados positivos para SARS-CoV-2.

4.3.1 Casos sospechosos en choferes

Si un chofer presenta la definición de caso sospechoso, se deben realizar las siguientes acciones:

- El Jefe de Obra deberá solicitar al chofer que se quede dentro del vehículo y que lo estacione en el sector destinado a tal fin dentro de la playa de maniobras.

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- El Jefe de Obra deberá proveerle a la persona sintomática de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como caso sospechoso, explicándole su correcto uso. El chofer deberá permanecer en la cabina del vehículo hasta tanto se presente el personal médico.
- El Jefe de Obra será el responsable de comunicarse al 107 informando que una persona presenta síntomas asimilables a la enfermedad.
- Se debe esperar el móvil para la reconfirmación del médico y se deberá dar cumplimiento a lo que el médico disponga.
- Toda persona que estuvo en contacto con el paciente sintomático deberá también ser aislado y deberá ser enviado a donde disponga la Autoridad de Aplicación para dar seguimiento al caso y evaluar su evolución.

4.3.2 Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 de los trabajadores de BENCEN

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar “Positivo”) que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, se cumplimentarán inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible

Etapas

- La empresa y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada jurisdicción.
- Se dará asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.
- Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- Se aislará al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo. A tal fin de procederá al aislamiento del trabajador en contenedor deposito destinado a tal fin.
- Se evitará el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento.
- Se le solicitará al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- Se colaborará en todo momento con las autoridades sanitarias competentes para el seguimiento epidemiológico del caso.
- Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente.
- Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total que permita reiniciar las tareas laborales en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a

damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementaria.

Etapas 2:

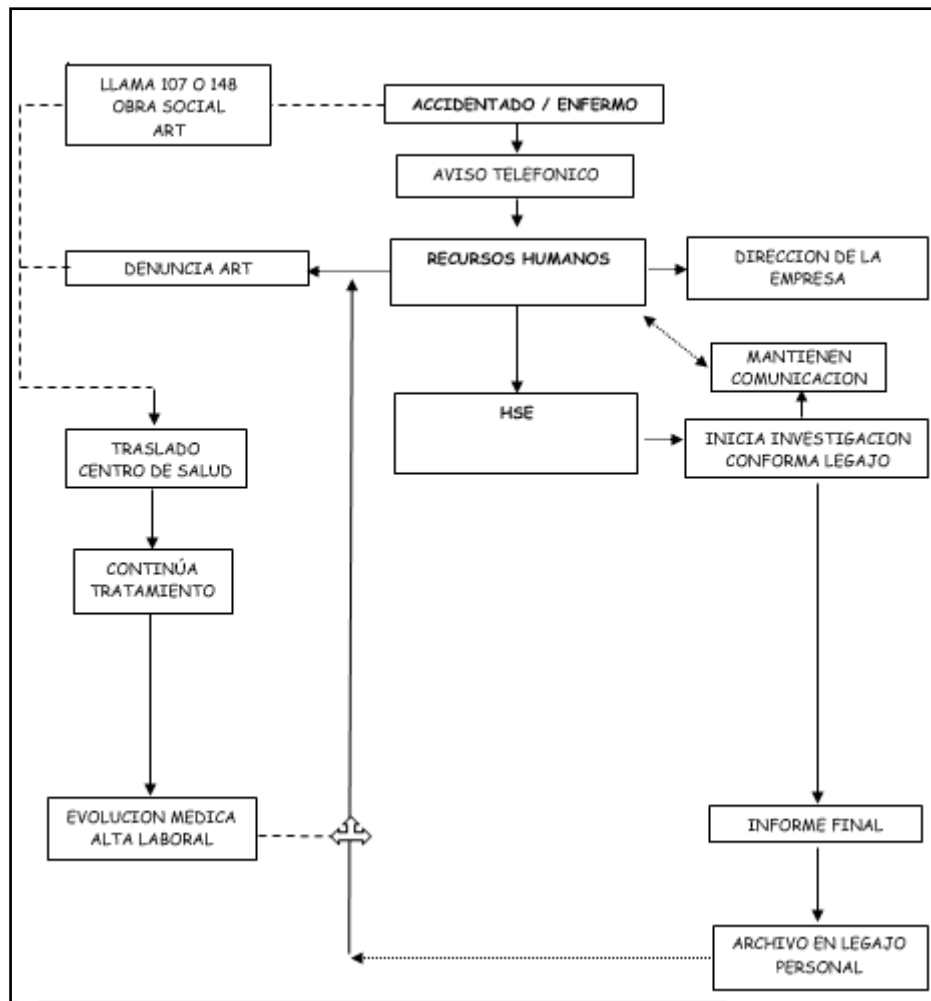
- Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en la Etapa 1, se podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.
- Previo al inicio de las tareas, se deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones.
- Realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
- Se dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19:

- Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado “Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.
- Al trabajador o trabajadora con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas.
- El trabajador que se encuentre en la situación descripta en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con

diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

Se presenta a continuación el Rol de llamadas



Capacitación y concientización del personal.

Se difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19 - Resolución MTPBA N° 135/2020. Se procederá a colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).

Se llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo (Resolución MTPBA N° 135/2020). Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

El presente protocolo será actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID19.

Procedimiento de Lavado de Manos

Información de la OMS – Usando jabón (duración mínima 40 segundos)



Imagen 1

Usando Alcohol en gel (duración mínima 20 segundos)



Imagen 2

Roles y Responsabilidades

- Será responsabilidad del RAS, y del Técnico en Seguridad e Higiene capacitar acerca de los procedimientos que forman parte del siguiente programa.
- El Jefe de Obra tendrá como función, velar por el cumplimiento del presente Programa con antelación y en el momento de la emergencia.
- Sera responsabilidad del Técnico en Seguridad e Higiene, mantener informado al RAS, de toda posible acción que pudiera afectar a la salud de los trabajadores y vecinos, que surjan de las tareas a desarrollar.

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Cantidad de contingencias/emergencias	Documentación / Registro fotográfico	mensual
Cantidad de casos COVID-19	Documentación de registro de temperatura u otras evidencias	En el momento de casos sospechosos o confirmados
Investigación de accidentes/incidentes o emergencias (en caso de producirse)	Informe	Momento de ocurrencia/Mensual

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio

2.2.14 Programa de Instalación de Obradores y sitio de acopio**Objetivo**

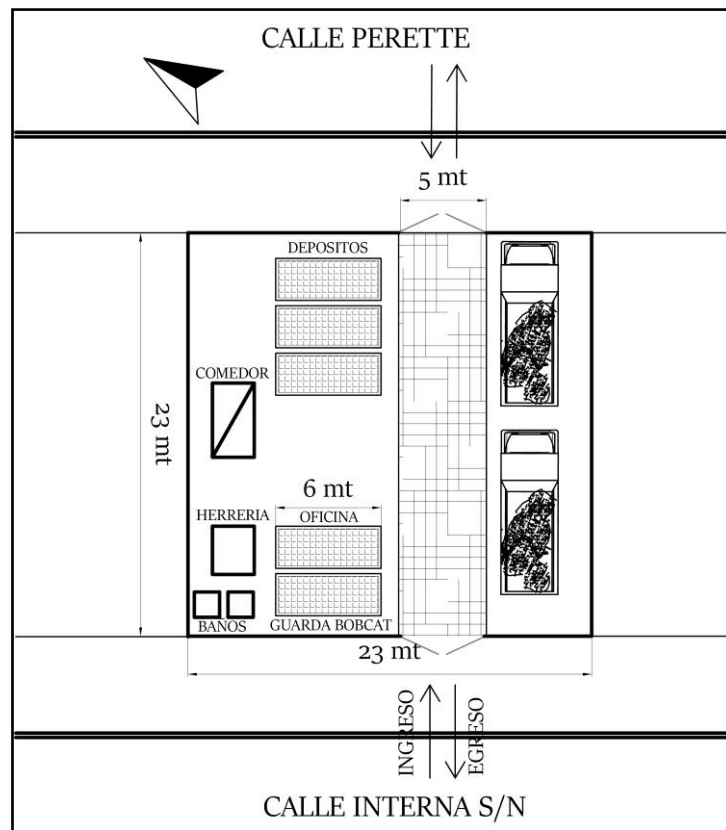
Definir y acordar la ubicación y características del obrador, de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio, al igual que las condiciones del sitio de acopio transitorio de residuos

Descripción

Bencen Construcciones S.R.L, cuenta con obrador propio el cual se ubica en la calle Carlos H. Perette en el acceso al barrio Padre Carlos Mugica. El mismo cuenta con una oficina operativa, vestuarios, maquinaria y equipos de carga (BobCat).

Todo el personal involucrado en la prestación del servicio primero se reporta en el obrador donde ficha la jornada laboral, hace utilización de la vestimenta de trabajo, EPP, maquinaria y material necesario según tipo de personal e indicaciones específicas según la ocasión. Del mismo modo al finalizar la jornada se vuelve a fichar, a guardar maquinaria y materiales.

Se indica a continuación, un croquis del obrador:



En el obrador, se contará con Kit- antiderrames, arena, guantes y bolsas plásticas de alto micronaje, y material absorbente sintético, para contención y absorción de posibles derrames.

Se instalarán baños químicos con una empresa autorizada para tal fin, y se solicitará al proveedor los manifiestos de transporte y disposición final de los mismos.

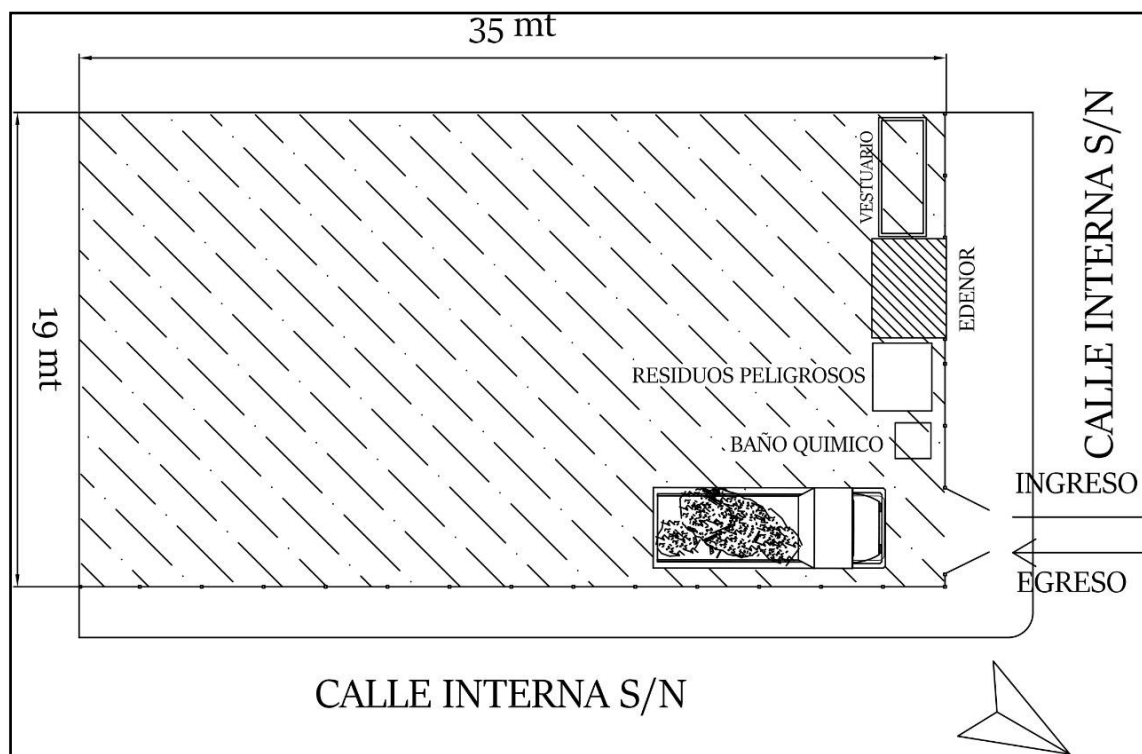
En el sitio de acopio transitorio todo espacio físico destinado a almacenar residuos estará correctamente señalizado, será mantenido en condiciones de limpieza y con cobertura de lona en los días de viento, para evitar la suspensión en el aire de material.

El sitio de acopio transitorio contará dentro del predio con un espacio para la separación de aquellos residuos considerados no compatibles con los residuos áridos objeto del servicio.

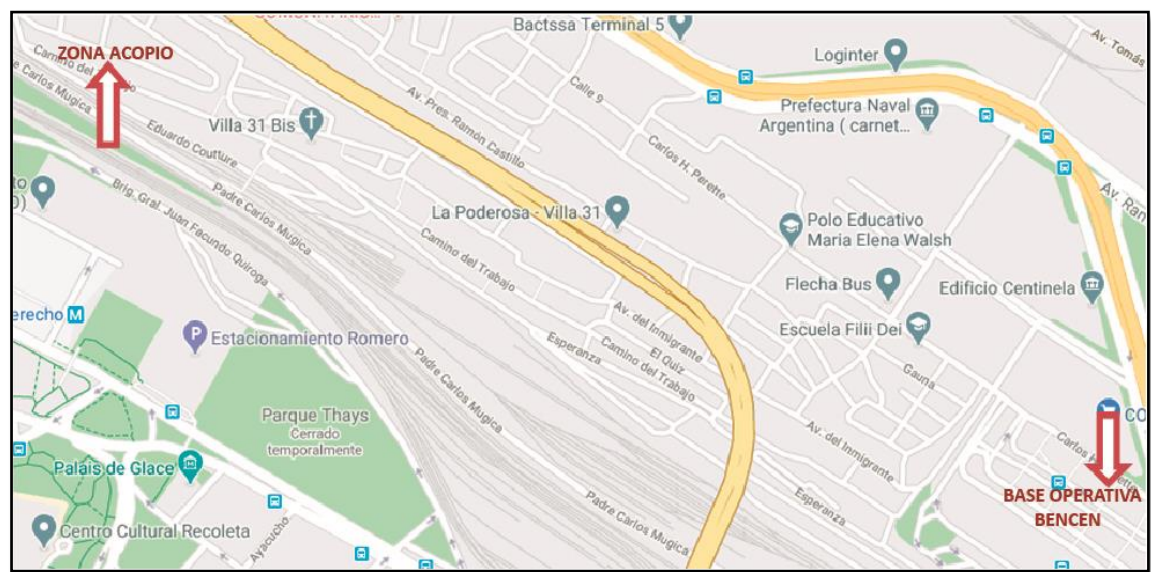
Contará asimismo con:

- Cartelería de ingreso-egreso de camiones.
- Cartelería indicando velocidad máxima- maquinas trabajando.

Se indica a continuación, un croquis de la zona de acopio transitorio:



Se indica a continuación la ubicación del obrador y de la zona de acopio transitoria:



Roles y Responsabilidades

- Será responsabilidad del RAS relevar periódicamente las instalaciones del obrador y del sitio de acopio transitorio, en pos de minimizar los riesgos por posibles impactos negativos al ambiente y a la seguridad de empleados, vecinos y transeúntes.
- La SECISYU supervisará el programa a través de la recepción de informes mensuales a cargo del RAS.

Indicador	Evidencia	Registro
Cartelería indicativa con teléfonos y otros datos de emergencias en un lugar visible del obrador y del sitio de acopio transitorio.	Registro fotográfico	Mensual
Nóminas de Personal y vehículos autorizados	Libro de registro de ingreso	Diario

Kits anti derrames	Registro fotográfico y registro de ubicación en los sectores respectivos	Mensual
Matafuegos	Registro fotográfico y registro de fecha de vigencia	Mensual
Cartelería indicativa de sectores dentro del sitio de acopio transitorio (por ej. Recinto de residuos peligrosos, de materiales con asbestos, etc.)	Registro fotográfico	Semanal
Cartelería y señalización del movimiento vehicular de ingreso al sitio de acopio transitorio y de descarga de materiales	Registro fotográfico	Semanal

Cronograma de Implementación

Antes del inicio de las actividades y a lo largo de la prestación del servicio

2.2.15 Programa de Gestión de Emisiones Atmosféricas

Objetivo

Minimizar la generación de contaminantes atmosféricos (gaseosos y material particulado) derivados de los equipos y vehículos y las propias actividades del servicio.

Descripción

A efectos de asegurar que las emisiones gaseosas emitidas por los vehículos se encuentren dentro del marco de lo establecido en la Ley N° 1356/04, se procederá a realizar un chequeo diario del funcionamiento de los vehículos, corroborando la correcta combustión de los motores y los sistemas de escape de gases correspondiente.

Además, se aplicará a ley 2.265/06 y modificatorias (CABA) referida a la Verificación Técnica Obligatoria cuando corresponda, de todos los vehículos involucrados en la prestación del servicio que correspondan, con el fin de garantizar la correcta funcionalidad de los mismos, y que las emisiones gaseosas emitidas por cada uno de ellos se encuentren dentro del marco de la ley 24.449/94.

En caso de detectar alguna anomalía en el funcionamiento de los motores de los vehículos, en la combustión o en las emisiones gaseosas emitidas por los sistemas de escape, se procederá a la inmediata suspensión del funcionamiento de los mismos. El operador dará aviso inmediato a su superior, quien dará aviso tanto al RAS como al Responsable Técnico, quien se encargará de su inmediata reparación.

Material Particulado

De la manipulación y transporte de residuos áridos, pueden provocarse voladuras involuntarias de material particulado, provocando polvo en el aire y turbiedad en el ambiente, lo cual puede afectar la visibilidad de los operarios y la calidad del aire en el ambiente operativo y circundante.

Con el fin de evitar la propagación de material particulado durante el transporte de los residuos áridos, las cajas de los camiones dispondrán de toldos de lona de material resistente los cuales estarán sujetos firmemente a las paredes exteriores de las mismas.

En el caso de algún incidente en el acopio de residuos áridos que genere voladuras se procederá a solicitar un camión regador para rociar las superficies expuestas.

Afectación de la calidad del aire por emanaciones vehiculares

En el caso de que ocurra un incidente, se llevarán a cabo las siguientes acciones de contingencia:

- Cualquiera que detecte humo u olor a combustión intenso, dará aviso al Jefe de obra.
- El operario en cuestión apagará la maquinaria o vehículo.
- El jefe de obra solicitará a la Dirección Técnica de Bencen Construcciones S.R.L la revisión y reparación de maquinaria o vehículo.
- La Dirección Técnica se ocupará del traslado del vehículo o maquinaria para su revisión y reparación fuera del área de prestación del servicio.
- Será responsabilidad del RAS verificar las medidas adoptadas, su implementación y registro del evento.

Afectación de la calidad del aire por voladura de material particulado

En el caso de que ocurra un incidente en el punto de acopio de residuos áridos, Bencen Construcciones S.R.L. implementará las siguientes medidas de contención:

- Cualquier persona presente que detecte turbiedad en el aire, dará aviso al Jefe de Obra y al RAS.
- Todos los presentes constatarán tener puestos los protectores visuales de seguridad.
- Será responsabilidad el Jefe de Obra solicitará a la Dirección Técnica un camión regador para rociar las superficies expuestas con una manguera y lograr que se asiente el material particulado.
- En los sectores de carga (acopio temporal), se mantendrá el material humedecido, para evitar la dispersión del material por efecto del viento y del movimiento de los materiales.
- Será responsabilidad del RAS verificar las medidas adoptadas, su implementación y el registro del evento.

Roles y Responsabilidades

- Sera responsabilidad del RAS verificar el cumplimiento de dicho programa.

Indicadores/Registro

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Mantenimiento de maquinaria y equipos	Actas de mantenimiento de cada equipo	La realización ajustada según indicación del fabricante
Verificación Técnica vehicular (VTV)	Constancia de realización	Periodicidad de realización conforme a la normativa correspondiente

Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo del servicio.

2.2.16 Programa de Retiro y/o Restauración al finalizar el servicio

Objetivo

Asegurar que el área de prestación del servicio presente condiciones mejores o similares a la preexistente al finalizar el servicio.

Descripción

Finalizado el servicio, Bencen Construcciones S.R.L. retirará todo material presente en el obrador y en el sitio de acopio transitorio, generado por el servicio de retiro de áridos. Se definirán las acciones a ser implementadas para el retiro y desmantelamiento de las estructuras provisionales y la gestión de los residuos que por esta razón puedan generarse.

Bencen Construcciones S.R.L. elevará a la SECISYU un informe de finalización de servicio (Anexo 9) y cierre de la ejecución del PGASc, donde se constatará la

situación inicial y final del área afectada por el servicio. En el mismo se reflejará evidencia de la recuperación de las condiciones originales del área afectada una vez finalizado el servicio, como así también toda mejora efectuada sobre las condiciones iniciales de los predios.

Roles y Responsabilidades

- Será responsabilidad del Jefe de Obra articular las tareas inherentes para dar cumplimiento a los objetivos del presente programa, en acciones conjuntas con el RAS.
- El RAS junto al jefe de obra, serán responsables de la implementación del presente programa a fin de asegurar que todos los aspectos planteados en durante la totalidad del PGASc sean cumplidos en esta etapa final de la prestación del servicio.
- Será responsabilidad del RAS elaborar el IFAS una vez finalizado el servicio.

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Retiro de las instalaciones, cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias.	Registro fotográfico /Informe Final Ambiental y Social.	Al finalizar el servicio

Cronograma de Implementación

Al finalizar el servicio.

3. Presupuesto

Bencen Construcciones S.R.L. asignará el presupuesto que se detalla a continuación con el objeto de dar diseño, implementación, seguimiento y registro de cada uno de los programas que componen el presente Programa de Gestión Ambiental.

	Programa	MES									Presupuesto
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1	Seguimiento y Monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 207.000,00
2	Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 171.000,00
3	Capacitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro del costo operativo
4	Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro del costo operativo
5	Afluencia de Mano de Obra	X	X			X			X	X	Dentro del costo operativo
6	Diagramación de Circuitos de Transporte de Carga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro del costo operativo
7	Control de Plagas y Vectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro del costo operativo
8	Protección de la Vegetación	X								X	Dentro del costo operativo
9	Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro del costo operativo
10	Difusión con la Comunicación										Dentro del costo operativo
11	Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes Líquidos										\$ 745.000,00
12	Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias										\$ 285.000,00
13	Retiro y/o Restauración al finalizar el servicio									X	\$ 145.000,00
TOTAL (\$)		\$ 1.553.000,00									

ANEXO 1: “Planilla de Seguimiento de Desempeño Ambiental”

Registro		Bencen Construcciones S.R.L.		
Seguimiento del Desempeño Ambiental				
“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”				
Mes Informado:				
Residuos:	Residuos solidos urbanos a disponer:	Unidad	Mensual	Acumulado
		kg		
Residuos:	Residuos secos reciclables a disponer:	kg		
		kg		
Residuos Peligrosos a disponer:		kg		
		kg		
Aridos	Residuos Aridos a disponer en los puntos de disposición final	tn		
		tn		
Subproducto de R. Aridos a disponer en bateas roll off GCABA		m³		
		m³		
Efluentes líquidos	Efluentes Líquidos a disponer (baños químicos)	m³		
		m³		
Reclamos:	Numero de reclamos asociados a los efectos producidos por la prestación del servicio en el entorno inmediato:	n°		
		n°		
Energía electrica:	Consumo mensual de energía electrica:	kw		
		kw		
Capacitaciones:	Cantidad de horas de capacitaciones ambientales	hs		
	Cantidad de horas de capacitaciones de higiene y seguridad	hs		
Los indicadores serán: Indicador 1: Kg de residuos solidos urbanos/mes Indicador 6: m³ de efluentes líquidos/mes Indicador 2: Kg de residuos secos reciclables/mes Indicador 7: cantidad de reclamos/mes Indicador 3: Kg de residuos peligrosos/mes Indicador 8: Kw consumidos/mes Indicador 4: m³ de residuos aridos/mes Indicador 9: hs de capacitación amb./mes Indicador 5: m³ de subproductos de r. aridos/mes Indicador 10: hs de capacitación hys/mes				

ANEXO 2: Procedimiento “Tratamiento de No Conformes”

BENCEN

CONSTRUCCIONES S.R.L.

TRATAMIENTO DE LOS SERVICIOS NO

CONFORMES

1. Metodología

Diagramas	Nº	Responsables	Registros
<pre>graph TD; Inicio[Inicio] --> Identificacion[Identificación de una No Conformidad]; Identificacion --> Accion[Acción de contención Y disposición]; Accion --> Reinspecciona{¿Reinspecciona?}; Reinspecciona -- SI --> Reinspeccionar[Reinspeccionar]; Reinspeccionar --> Calificacion[Calificación de la No Conformidad]; Reinspecciona -- NO --> Calificacion; Calificacion --> Evaluacion[Evaluación estadística de las No Conformidades]; Evaluacion --> Fin[Fin];</pre>			
	1.1	Cualquier persona de la organización o cliente	
	1.2	Jefe de Obra	Formulario A "F01 Formulario No Conforme"
	1.3	Jefe de Obra	Formulario A "F01 Formulario No Conforme"
	1.3	Jefe de Obra	Formulario A "F01 Formulario No Conforme"
	1.4	Jefe de Obra	Formulario A "F01 Formulario No Conforme"
	1.5	Dirección	

Firma y aclaración del Responsable Ambiental

Firma, fecha y aclaración del Responsable de Obra

**BENCEN
CONSTRUCCIONES S.R.L.** **TRATAMIENTO DE LOS SERVICIOS NO
CONFORMES**

1.1 Identificación de no conformidades

Cualquier persona de la empresa o clientes puede detectar servicios no conformes o problemas en la prestación del servicio, toda ocurrencia queda registrada en el Formulario “A F01 No Confomes”.

Se entiende como No Conformidad:

- Cualquier incumplimiento de los requisitos, explícitos o implícitos, establecidos para un producto o servicio determinado.
- Cualquier incumplimiento de algún requisito legal.
- Los reclamos de clientes son no conformidades que se registran en función del siguiente criterio: mensualmente se emite un informe de No Conformidad por cada motivo de reclamo de cliente que supere, en cantidad, el 1,5% de la cantidad de equipos instalados.

1.2 Acción de contención y disposición

El Jefe de Obra está autorizado a tomar las acciones necesarias para contener la no conformidad y definir la disposición de los servicios no conformes y definir la disposición de los servicios no conformes y reclamos.

En caso de clientes externos, a acción de contención consiste en lograr que el Cliente perciba que su reclamo ha sido escuchado y que se ha desencadenado en la empresa una serie de acciones tendientes a darle solución a su reclamo, entre las cuales se encuentra el análisis de la incidencia.

Esta disposición puede ser: el desarrollo de actividad correctiva, dejar el servicio como está o modificación de un documento requisito sobre el producto/ servicio no conforme.

Cuando la no conformidad involucre a la empresa en el incumplimiento de un requisito legal, solo la Dirección está autorizada para definir su disposición.

1.3 Reinspección

El Jefe de Obra cuando lo considere necesario, gestionará la reinspección de la disposición de la no conformidad, ésto queda establecido en el formulario “A F01 No Confomes”.

**BENCEN
CONSTRUCCIONES S.R.L. TRATAMIENTO DE LOS SERVICIOS NO
CONFORMES**

4. Indicadores de eficacia y eficiencia

Descripción	Forma de cálculo	Responsables/ Frecuencia
Índice de efectividad	Cantidad de No Conformes/ Cantidad de Acciones Correctivas (en el mismo período)	Dirección (semestral)

5. Registros

Formulario	Soporte	Archiva	Protección	Indexa	Retener
A F01 Formulario No Conformes	Papel y electrónico	Jefe de obra	Biblioratos	Número correlativo	4 años

ANEXO 3: “Formulario A “F01 Formulario No Conformes”

<i>BENCEN</i>	
<i>CONSTRUCCIONES S.R.L.</i>	<i>NO CONFORMIDAD</i>
<i>Nº</i>	

FORMULARIO “A F01 FORMULARIO NO CONFORMES”

Fecha de impresión

FECHA DE EMISIÓN

EMISOR

ORIGEN

CLIENTE O PROVEEDOR

DETALLE DEL MOTIVO

ACCIÓN INMEDIATA

RESULTADO DEL
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS

NO CONFORMIDAD

Responsable	Plazo
-------------	-------

Responsable de verificar plazo de implementación y efectividad	Plazo de efectividad
---	-------------------------

VERIFICACIÓN DE EFICACIA

ANEXO 4: “Formulario “F01 Registro de formación”

BENCEN
CONSTRUCCIONES S.R.L. **REGISTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAL**

Fecha realizada: Programada: ☐ Sí ☐ No **Nº** Cerrada ☐

TEMA A DESARROLLAR

OBJETO (que pretendo lograr capacitando, cual es la mejora.) Y **TIEMPO UTILIZADO** (horas, minutos)

Programación de la verificación de eficacia (Quién verifica, cuando verifica, cuál será el método, los indicadores, etc.)

Nombre y Apellido	DNI	Firma	Verifica Eficacia

Justificaciones de la Verificación de Eficacia (firmar al pie de la hoja)

Firma y aclaración del Instructor

Firma, fecha y aclaración del Verificador de eficacia

Página 1 de 1

ANEXO 5: "Programa de Seguridad e Higiene"

GALENO ART

AVISO DE OBRA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN (marcar el casillero que corresponda)
☒ Aviso de Obra - Res. ST 352/2001 (Nueva)
☐ Actualización o Modificación Fichas de Aviso de Obra - Res. ST 352/2001 (Nueva)
☐ Aviso de Obra que no cumpliera con la normativa ST

☐ Res. 51/97 ☒ Res. 55/98 ☐ Res. 312/98

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social:	BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L.			CONTRATO:	289589
Teléfono:	DDN	011	11 4790-5791	FAX:	
CUIT:	30-71253600-9				

UBICACIÓN / DOMICILIO DE LA OBRA

CALLE / RUTA:	AV. 8 DE AGOSTO			Nº DE OBRA OTORGADO POR ART:	466584
LOCALIDAD:	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES			DEPTO./PARTIDO:	BOCA, VILLA 31 BIS
PROVINCIA:	BUENOS AIRES			COD. POSTAL, AÑO:	
Teléfono de la Obra:	DDN	011	11 1558427966	FAX:	

Describe tipo de obra a ejecutar: Montaje de 2000 y 4000 kg de residuos áridos

TIPO DE OBRA (Marcar al menos dos ítems que más se adecúan a su actividad)

SUPERFICIE Y TIPO DE OBRA	Nº DE PLANTAS
☒ OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL ☐ Caminos ☐ Autopistas ☐ Puentes ☐ Túneles ☐ Obras Ferroviarias ☐ OBRAS DE MONTAJE INDUSTRIAL ☐ Destilación / Refinerías / Petroquímicas ☐ Obras para la Alimenta ☐ Puentes Aeroportuarios ☐ Otras ☐ OBRAS DE PUENTES ☐ Instalación de Manufacturas Urbanas ☐ Demás Montajes Industriales ☐ OBRAS DE REDES ☐ Estaciones ☐ Obras Obras de Ductos ☐ Transmisión Eléctrica en Alto Voltaje ☐ Contribuciones ☐ Obras Obras en Redes ☐ Transmisión Eléctrica en Bajo Voltaje / Subestaciones ☐ Instalaciones Electromecánicas ☒ Instalaciones / Refinerías ☐ OBRAS CONSTRUCCIONES ☐ Instalaciones de Aire Acondicionado ☐ Otras Obras No Especificadas ☐ Instalaciones Subterráneas ☐ Edificios Comerciales ☐ Hospitales ☐ OBRAS DE ARQUITECTURA ☐ Edificios de Oficinas ☐ Escuelas ☐ Obras Sanitarias Urbanas Diferenciales ☐ Viviendas Unifamiliares ☐ Otros Urbanizaciones	4

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR EL EMPLEADOR EN LA OBRA (marcar al menos dos casilleros que más se adecúan a su actividad)

☐ Abastecimiento ☐ Estructuras Metálicas ☐ > 100m ² Sup. Cub. Obra neta. Altura ☐ Silleros o andamios colgantes ☐ Pisos ☐ Electricidad ☐ Excavaciones de subterráneo y/o subterráneo ☐ Medios de trabajo ☐ Instalaciones ☐ Pintura ☐ Demoliciones de edificios de por lo menos 3 mts altura ☐ Alta y Media Tensión ☒ Montajes Electromecánicos ☐ Instalación de cielo abierto y mayor a 1.20 mts de profundidad ☐ Acciones, Montajes o Montajes

* Otro tipo de Demoliciones o Excavaciones se deben describir en la sección Otros (detalle)

FECHAS DE LA ACTIVIDAD EN OBRA DECLARADAS POR EL EMPLEADOR (dd/mm/aa)

FECHA INICIO ACTIVIDAD EN OBRA	FECHA FIN ACTIVIDAD EN OBRA	FECHA INICIO ACTIVIDAD EN OBRA	FECHA FIN ACTIVIDAD EN OBRA	FECHA INICIO ACTIVIDAD EN OBRA	FECHA FIN ACTIVIDAD EN OBRA
16-01-2020	10-10-2020				

FECHAS DE LA ACTIVIDAD PARA EXCAVACIONES DE SUBSUELO y/o SUBMARCACIONES

FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD

FECHAS DE LA ACTIVIDAD PARA EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO y MAYOR A 1,20 M. DE PROFUNDIDAD

FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD

FECHAS DE LA ACTIVIDAD DE DEMOLICIONES DE EDIFICIOS DE POR LO MENOS 3 mts. ALTURA

FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD

DATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	APELLIDO Y NOMBRE	TELÉFONO	TELÉFONO	EMAIL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	BENCEN, TEO S. VASILE	4790-5791		
REPRESENTANTE DEL SUBCONTRATISTA	LEONIS, MARIAS	1168333145		LEONIS.MARIAS@BENCEN.COM.AR
CONTACTO EN LA OBRA	BENCEN, ALEJANDRO	1158427966		1158427966@BENCEN.COM.AR

RECIBIDO POR GALENO ART

RECIBIDO POR EL EMPLEADOR

ing. Juan P. Benavides
 Sr. Gerente
 BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Señal y Fecha de Recepción: _____
 Firma, Aclaración y Fecha: _____

GALENO ART S.A.
 Sucursal: San Isidro
 La recepción no implica conformidad



2020

BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L.

PROGRAMA DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN S.R.T N° 35/98

Nombre de la Empresa: **BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L**Cuit: **30-71253680-9**Comitente: **Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires**Cuit: **34-99903208-9**Denominación de la obra: "Servicio de logística externa de recolección de Residuos áridos" Movimiento de suelo.Aseguradora de Riesgo de Trabajo: **GALENO**Contrato N°: **289589**Zona de Trabajo: Av. Progreso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Retiro, Barrio Padre Mujica (villa 31 bis) Coordenadas 34°34'50.1"S 58°23'14.8"W

Ing. Juan P. Benavides Socio-Gerente Ing. Juan Pablo Benavides P/BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L. Empleador	Ing. JUAN P. BENAVIDES C.P.I.C. 15548 C.I.P.B.A. 150089 REPRESENTANTE TÉCNICO Ing. Juan Pablo Benavides Director Técnico de Obra	LEOTTA MATIAS ING. EN SEGURIDAD E HIGIENE MATRICULA LHST273 Leotta Matias Prof. de Higiene y Seguridad	GALENO ART S.A. Sucursal de La Plata La recepción de residuos Análisis de residuos GALENO ART LHS 0527 Profesional de la A.R.T.
---	---	--	---

1/33

ANEXO 6: Planilla de PQRS (Preguntas, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias)

FICHA PREGUNTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) – BENCEN				Numero de reclamo:		
				Tipo (PQRS)		
Nombre de la Calle/Manzana u Sector donde se detectó la Queja del Vecino:						
Fecha de Detección de la queja del vecino		Fecha programada para el Cierre de la queja del vecino		Nº de días para el cierre de la queja del vecino		
Queja detectada por:						
Nombre:				Cargo:		
Descripción y Análisis de la Causa Raíz de la Queja Realizada						
Descripción General de la Corrección de la Queja Realizada						
Nº	Actividades			Responsable		Fecha
Seguimiento y Verificación de la Efectividad de la Corrección						
N	Responsable	Fecha Seguimiento	Acción Realizada (SI / NO)		Acción Efectiva (SI / NO)	
Observaciones Generales						

ANEXO 7: Formulario Reporte de Incidentes

Se muestra a continuación el formulario de Reporte de Incidentes, el cual se adjuntará en los informes mensuales de monitoreo del PGASc

FORMULARIO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES			
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS / INCIDENTES			
Evento / Incidente:			
Fecha:		Hora:	
Lugar de Ocurrencia:			
km:	Lote:	Contratista:	
Municipio(s):			
Provincia:			
Fuente de Información del Incidente:			
DESCRIPCIÓN DE EVENTOS/INCIDENTES			
Nivel de Severidad del Evento	Condiciones del Tiempo	Alcance del Evento	Relación con el Proyecto
☐ Indicativo	☐ Soleado	☐ Local	☐ Vinculado con el proyecto
☐ Serio	☐ Nublado	☐ Regional	☐ No relacionado con el proyecto
☐ Grave	☐ Lluvioso	☐ Nacional	
	☐ Noche	☐ Internacional	
	☐ Otro (explicar)		
Ámbito de Ocurrencia del Incidente			
☐ Ambiental	☐ Social	☐ Salud y Seguridad Ocupacional	
Descripción Detallada del Evento / Incidente			

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE AL INCIDENTE				
Estado de Resolución		Urgencia de Respuesta en el Terreno		
☐ Resuelto		☐ Necesidad de respuesta inmediata		
☐ En proceso		☐ Respuesta no inmediata	☐ Otro (explicar)	
Descripción de la Respuesta al Evento / Incidente				
Recurrencia de Eventos / Incidentes Semejantes				
☐ NO ☐ SI Cantidad de veces: _____				
En caso de recurrencia, indicar el período en que se repitieron los eventos: _____				
IMPACTO SOBRE EL PROYECTO				
¿El evento afecta la ejecución de la obra?		¿Hay necesidad de contar con recursos especializados adicionales para investigar, evaluar o resolver el evento?		
☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ Otro (explicar)
Consideraciones				

ANEXO 8: Códigos de Conducta

CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y

PROTECCIÓN DEL NIÑO

Bencen Construcciones S.R.L. llevará a cabo acciones de concientización en materia de violencia de género (VDG) y abuso / explotación infantil (EI), ya que este tipo de conductas se consideran inaceptables y deberán ser comunicadas claramente a todos los involucrados en el Proyecto.

- La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de los trabajadores.
- Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto, independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.
- Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de humillación.
- Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de Bencen Construcciones S.R.L. con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual (ver definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.

- Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y/o explotación infantil (EI), por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
- Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio, para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y EI.
- Se requerirá que todos los empleados firmen la siguiente declaración, referida al Código de Conducta individual, que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y a la explotación infantil. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de conducta puede resultar en una acción disciplinaria.



Ing. Juan Pablo Benavides
Socio Gerente
BENCEN CONSTRUCCIONES SRL

Buenos Aires, 03/01/2020

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA
GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES**

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice Bencen Construcciones S.R.L. en el marco del proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

- Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
- Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto, tomando en cuenta las características particulares de este tipo de incidentes, con un enfoque centrado en la víctima que respete la confidencialidad y proceda de acuerdo a un consentimiento informado y procurando que las víctimas reciban atención inmediata frente al incidente.
- Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
- Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones.

- La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa.
- Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

- Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI.
- Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
- Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.
- Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones
- Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

- Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y su consiguiente de capacitación.
- Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.
- Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.
- Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.
- Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y/o EI.
- Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y diseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

- Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
- Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
- Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
- Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de Bencen Construcciones S.R.L.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR



Alisberry Benavides
Jefe de Obra
03/01/2020

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA
GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES**

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice Bencen Construcciones S.R.L. en el marco del proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

- Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
- Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto, tomando en cuenta las características particulares de este tipo de incidentes, con un enfoque centrado en la víctima que respete la confidencialidad y proceda de acuerdo a un consentimiento informado y procurando que las víctimas reciban atención inmediata frente al incidente.
- Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
- Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones.

- La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa.
- Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

- Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI.
- Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
- Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.
- Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones
- Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

- Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y su consiguiente de capacitación.
- Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.
- Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.
- Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.
- Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y/o EI.
- Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y diseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

- Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
- Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
- Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
- Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de Bencen Construcciones S.R.L.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR



ELIÁN D. CALLEJO
LIC. CS. AMBIENTALES
MAT. COPIRAE N° 1402033
REG. N° 1400588

03/01/2020

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA
GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES**

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice Bencen Construcciones S.R.L. en el marco del proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

- Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
- Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto, tomando en cuenta las características particulares de este tipo de incidentes, con un enfoque centrado en la víctima que respete la confidencialidad y proceda de acuerdo a un consentimiento informado y procurando que las víctimas reciban atención inmediata frente al incidente.
- Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
- Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones.

- La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa.
- Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

- Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI.
- Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
- Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.
- Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones
- Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

- Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y su consiguiente de capacitación.
- Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.
- Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.
- Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.
- Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y/o EI.
- Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y diseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

- Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
- Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
- Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
- Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de Bencen Construcciones S.R.L.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR



Ing. Hernán Erijimovich
Representante Técnico
03/01/2020

CÓDIGO DE CONDUCTA INDIVIDUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

Yo Alisberry Benavides, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores.

Bencen Construcciones S.R.L. efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Servicio de “Recolección de Áridos” Barrio Padre Carlos Mugica voy a:

- Consentir en caso de requerirlo realizar la verificación de mis antecedentes penales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Arreglo personal o medios digitales. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válido como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o El por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

Con respecto a niñas y niños menores de 18 años:

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
- No invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro. No utilizaré computadora, celular o cámaras de video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo durante su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo:

- Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.

- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.
- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.
- Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplir este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, que acuerdo cumplir con los estándares contenidos en el mismo y que comprendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y EI.
- Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o el no tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar la continuidad de mi empleo

PARA EL EMPLEADOR



Alisberry Benavides
Jefe de Obra
03/01/2020

CÓDIGO DE CONDUCTA INDIVIDUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

Yo Elián Callejo, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores.

Bencen Construcciones S.R.L. efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Servicio de “Recolección de Áridos” Barrio Padre Carlos Mugica voy a:

- Consentir en caso de requerirlo realizar la verificación de mis antecedentes penales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Arreglo personal o medios digitales. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válido como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o El por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

Con respecto a niñas y niños menores de 18 años:

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
- No invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro. No utilizaré computadora, celular o cámaras de video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo durante su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo:

- Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.

- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.
- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.
- Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, que acuerdo cumplir con los estándares contenidos en el mismo y que comprendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y EI.
- Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o el no tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar la continuidad de mi empleo

PARA EL EMPLEADOR



ELIÁN D. CALLEJO
LIC. CS. ARGENTINALES
MAT. COPIE N° L002033
REG. N° 040355

03/01/2020

CÓDIGO DE CONDUCTA INDIVIDUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

Yo Hernán Erijimovich, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores.

Bencen Construcciones S.R.L. efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Servicio de “Recolección de Áridos” Barrio Padre Carlos Mugica voy a:

- Consentir en caso de requerirlo realizar la verificación de mis antecedentes penales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Arreglo personal o medios digitales. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válido como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.

“Servicio de logística externa de recolección de residuos áridos”

- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o El por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

Con respecto a niñas y niños menores de 18 años:

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
- No invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro. No utilizaré computadora, celular o cámaras de video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo durante su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo:

- Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.

- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.
- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.
- Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplir este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, que acuerdo cumplir con los estándares contenidos en el mismo y que comprendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y EI.
- Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o el no tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar la continuidad de mi empleo

PARA EL EMPLEADOR



Ing. Hernán Erijimovich
Representante Técnico
03/01/2020

ANEXO 9: Informe Final Ambiental y Social (IFAS)

Se indica a continuación, el modelo de IFAS a desarrollar una vez finalizado el servicio.

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA Componente 1:	
Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA	
Programa Barrio 31	
Denominación del Sub-proyecto:	
Clasificación del Sub-proyecto:	
Completó el Informe (organismo, nombre y firma):	
Fecha del Informe	
1. Supervisión Final/Auditoría realizada	
Fecha de Visita:	
Participantes por (responsables):	
2. Antecedentes	
<i>Resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Sub-proyecto, tener en cuenta los ISASc confeccionados</i>	
3. Cumplimiento de las condiciones contractuales	
a. _____	☐ Si ☐ No
..._____	☐ Si ☐ No
n. _____	☐ Si ☐ No
4. Aspectos revisados/auditados	

Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASc Áreas o sectores inspeccionados Procedimientos y registros revisados Evaluación final de la ejecución Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado
5. Conclusiones